

# A. C. DE P.

AÑO VIII

MADRID, 15 DE OCTUBRE DE 1932

NUM. 133

## Las relaciones entre la autoridad y los súbditos

Colección completa de los textos de León XIII que hacen referencia a este punto. Reafirmación de la doctrina en textos de Benedicto XV y de Pío XI

### LA VOZ DE LOS PRELADOS ESPAÑOLES

*En el presente número del Boletín se han reunido los textos de León XIII que se refieren a las relaciones entre la autoridad y los súbditos. La colección es completa por lo que se refiere a aquel Pontífice, y a ella se han agregado un texto pertinente de Benedicto XV y otro de Pío XI, que cierra este pórtico. Se termina con una cita extensa de la pastoral colectiva del Episcopado español.*

*La publicación de estos textos era para nosotros un deber. Realmente, debiéramos haberlos publicado antes, que el fin de los propagandistas es la formación de la conciencia católica, tanto sobre el que tanto insisten los Papas. Y formar esa conciencia preferente sobre las verdades de carácter moral, jurídico y social. Pío XI considera esto de tal importancia, que llega a hablar de una nueva forma de modernismo, en los tres órdenes mencionados, y lanza sobre él su condenación. El Pontífice ha señalado, un párrafo antes, en la misma Encíclica, que fué la primera de las suyas—"Ubi arcano Dei"—, las materias a que singularmente se refiere, y la primera de todas en la relación es "la autoridad de la sociedad civil y el respeto que a ésta se debe". Duélese además el Papa en el mismo texto, de que los católicos se hayan apartado de lo que preceptuaron Pontífices anteriores, de un modo especial León XIII, Pío X y Benedicto XV. He aquí las palabras del Vicario de Cristo:*

Sin embargo, las transformaciones sociales que han traído, o acrecido, la necesidad de recurrir al concurso de laicos en las obras de apostolado, han expuesto a los inexperimentados a peligros nuevos, tan graves como numerosos. La espantosa guerra, apenas terminada, la agitación de los partidos, ha venido a trastornar las ciudades; tal desbordamiento de pasiones y tal perversión de ideas se han apoderado del corazón y del espíritu de los hombres, que se puede sentir el temor de ver a los más selectos entre los cristianos, y aun entre los sacerdotes, presos en el espejismo de las apariencias de la verdad y del bien, infectarse con el funesto contagio del error.

Porque hay muchos que blasonan

de profesar la doctrina católica en lo relativo a la autoridad de la sociedad civil y al respeto que a ésta se debe, al derecho de propiedad, a los derechos y deberes de los agricultores y obreros, a las relaciones de los Estados entre sí, entre los patronos y los obreros, entre la Iglesia y el Estado, o respecto a los derechos de la Santa Sede y el Romano Pontífice y los privilegios de los Obispos, o, en fin, respecto a los derechos mismos de Jesucristo Creador, Redentor y Señor para con todos los hombres y todos los pueblos. Pero en sus conversaciones y escritos y en su manera de obrar se comportan como si las doctrinas y preceptos tantas veces promulgadas por los Sumos Pontífices, especialmente por León XIII, Pío X y Benedicto XV, hubiesen perdido su natural vigor o hubiesen caído por entero en desuso.

Es ésta una especie de modernismo moral, jurídico y social, al que

ciertamente condenamos con no menor rigor que al modernismo dogmático.

Hay que poner, pues, otra vez en vigor aquellas enseñanzas y aquellas prescripciones; hay que despertar en todas las almas esa llama de la fe y de la caridad divina, indispensables para la plena inteligencia de aquellas doctrinas y la observación de aquellas órdenes.

Esta renovación queremos verla operarse, principalmente en la formación de la juventud cristiana, sobre todo en aquella que tiene la dicha de destinarse al sacerdocio. Evitemos que esa juventud, envuelta en este trastorno social y esta perturbación de todas las ideas, "se deje arrastrar", según la palabra del Apóstol, "por todos los vientos doctrinales, a merced de la malicia de los hombres y de las astucias envolventes del error" (Ef. IV, 14).

## Textos de León XIII

### Carta al Emperador de Alemania

17 abril 1878

"Nós, rogamos a Vuestra Majestad se digne considerar que si existe una notable diferencia entre la conducta seguida en pasados tiempos por sus súbditos católicos y la que V. M. señala hoy día, ello se debe atribuir únicamente al cambio en la legislación civil, que alterando en algunas partes la divina Constitución de la Iglesia y causando en otras un desacuerdo entre las disposiciones legales, cívicas y canónicas, ha originado una inevitable agitación en las conciencias de los católicos, los cuales, por este hecho, se encuentran, a su pesar, en la dolorosa alternativa o de rehusar la obediencia a las nuevas leyes o faltar a los deberes sagrados que les han sido impuestos por la ley de Dios y de la Iglesia."

Y el Papa rogaba a S. M. que "suprimiera el obstáculo que impedía a los católicos conciliar la obediencia debida a las leyes de la Iglesia con la sumisión a las disposiciones del poder civil."

### Encíclica "Inscrutabili"

21 Abril 1878

(Sobre los males de la sociedad, sus causas y sus remedios.)  
¡Ojalá que esta saludable autoridad

nunca hubiera sido tenida en tan poco o rechazada! De seguro, que ni el principado civil hubiera perdido aquel esplendor augusto y sagrado que la Religión le había impreso, único que hace digna y noble la sumisión, ni hubieran estallado esas sediciones y guerras que tantos estragos y calamidades han causado en la tierra.

### Encíclica "Quod Apostolici muneris"

28 diciembre 1878

(Sobre los errores modernos.)

Seguramente la Iglesia inculca constantemente a la muchedumbre de los súbditos este precepto del Apóstol: "No hay potestad sino de Dios, y las que hay, de Dios vienen ordenadas"; así que quien resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios. Mas los que resisten, ellos mismos se atraen la condenación; pues en otra parte nos manda estar sujetos necesariamente, no sólo por la fuerza, sino también por la conciencia, y que paguemos a todos lo que es debido; a quien tributo, tributo; a quien contribución, contribución; a quien temor, temor; a quien honor, honor.

### No es lícita la insurrección

Mas si alguna vez sucede que los príncipes ejercen su potestad temera-

riamente y fuera de sus límites, la doctrina de la Iglesia Católica no consiente insurreccionarse contra ellos, no sea que la tranquilidad del orden sea más y más perturbada, o que la sociedad reciba de ahí mayor detrimento; y si la cosa llegase al punto de no vislumbrarse otra esperanza de salud, enseña que el remedio se ha de acelerar con los méritos de la cristiana paciencia y las fervientes súplicas a Dios.

Y si los mandatos de los legisladores y príncipes sancionasen o mandasen algo que contradiga a la ley divina o natural, la dignidad y obligación del nombre cristiano y el sentir del Apóstol aconsejan que "se ha de obedecer a Dios antes que a los hombres."

## Encíclica "Diuturnum"

29 Junio 1881

(Sobre el origen del Poder civil.)

Hoy las pasiones populares rechazan más audazmente que nunca toda autoridad, y ha llegado a tal punto la licencia, y tan frecuentes son las sediciones y tumultos, que los que gobiernan la República, no sólo ven que se les niega la debida obediencia, sino que su seguridad personal no está bastante garantida.

### La Iglesia y las formas de Gobierno

No se trata ahora de la cuestión de las formas de Gobierno; no hay razones para que la Iglesia no apruebe el principio de uno o de muchos, siempre que sea justo y que tienda al bien común. He aquí por qué, salvados los derechos de la justicia, no está prohibido a los pueblos elegir la forma de Gobierno que mejor conviene a su índole o a las instituciones y a las costumbres de sus antepasados.

Ahora bien: no puede existir ni ser concebida una sociedad sin que haya quien modere las voluntades de los asociados para reducir la pluralidad a cierta unidad, y para darle el impulso según el derecho y el orden, hacia el bien común. Dios ha querido, pues, que en la sociedad hubiese hombres que gobernasen a la multitud.

Es, además, muy importante que los que administran la República de ban obligar a los ciudadanos de manera que el no obedecer sea pecado.

Pero ningún hombre tiene en sí o por sí poder de ligar con semejantes vínculos de obediencia la libre voluntad de los demás. Únicamente a Dios, criador de todas las cosas y legislador, pertenece esta potestad, y los que la ejercitan es menester que la ejerciten como comunicada a ellos por Dios. "No hay más que un solo legislador y un solo juez, que puede condenar y absolver."

### La dignidad del Poder

Porque la potestad de los civiles gobernant, siendo como una comunicación de la potestad divina, de continuo adquiere, por este mismo motivo, dignidad mayor que humana: no ya aquella impía y grandemente absurda atribuida a veces a los emperadores romanos, que se arrogaron honores divinos, sino aquella verdadera y sólida, y tenida como por don y beneficio del Cielo. Por lo cual será preciso que los ciudadanos estén sujetos y obedientes a los príncipes como a Dios, no tanto por temor a las penas, cuanto por reverencia a la majestad; no tanto por motivo de adulación, cuanto por conciencia del deber.

Con lo cual estará el imperio más sólidamente establecido, puesto que los ciudadanos, sintiendo la fuerza de este deber, se apartarán de toda malicia y contumacia, persuadidos, como deben estar, de que resistiendo a la potestad regidora, resisten a la voluntad divina, de que negándose a dar honor a los príncipes se lo niegan al mismo Dios.

### La doctrina de San Pablo

En esta doctrina instruye Pablo, Apóstol, a los romanos, a quienes escribe sobre la reverencia que a los príncipes se debe; con tanta autoridad y

peso, que nada más grave puede concebirse.

"Que todo hombre se someta a las potestades superiores, porque no hay más poder que el que procede de Dios, y las autoridades que existen, por Dios están ordenadas. Así, pues, el que resiste al Poder, resiste a la ordenación divina, y los que resisten, ellos mismos, procuran su condenación... Por lo mismo, someteos no sólo por el castigo que os amenaza, sino porque la conciencia lo exige."

Concordante con ésta es aquella preciosa sentencia del Príncipe de los Apóstoles, San Pedro:

"Someteos a toda criatura humana por respeto a Dios: al rey, porque es el primero en dignidad; a los demás jefes porque Dios los ha enviado para castigo de los malos y honor de los buenos. Tal es, en efecto, la voluntad de Dios."

### Obediencia a Dios antes que a los hombres

Una sola razón podrían tener los hombres para no obedecer, y es cuando de ellos se pretenda algo que repugne al derecho natural y divino abiertamente; porque en todas las cosas en que la ley natural y la voluntad de Dios se violan, son una iniquidad, igualmente el mandato y el obediencia. Si, pues, a alguno ocurre el verse constreñido a elegir entre estas dos cosas, es decir, a despreciar el mandamiento de Dios o el de los príncipes, debe obedecer a Jesucristo, que mandó dar "al César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios", y, a imitación de los Apóstoles, debe responder valerosamente: "Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres."

### Obediencia decorosa

Si estos preceptos rigen la cosa pública, cesará toda razón y deseo de sublevarse: estarán asegurados el honor y la incolumidad de los príncipes, la inquietud y salvación de la ciudad. Además se proveerá óptimamente a la dignidad de los ciudadanos, a quienes, en la obediencia misma, les es dado conservar el decoro que es consiguiente a la naturaleza del hombre. Puesto que ellos comprenden que ante el juicio de Dios no hay esclavos ni libres, y que es uno el Señor de todos, "liberal para los que le invocan", y que por ello están sometidos y obedecen a los príncipes, porque éstos llevan consigo, en cierto modo, la imagen de Dios, "servir al cual es reinar."

### "La tradición de la Iglesia"

Mientras ejercieron el imperio de la cosa pública los emperadores paganos, a quienes la superstición impedía elevarse a esta forma de Gobierno que hemos dibujado, procuró la Iglesia infiltrarla en el espíritu de los pueblos, que apenas habían recibido las instituciones cristianas que debían informar su vida. Por lo cual los pastores de almas, renovando los ejemplos de Pablo, Apóstol, con sumo cuidado y diligencia inculcaron a los pueblos "la sumisión a los príncipes y a los poderes": e igualmente que rogaran a Dios por todos los hombres, y en especial "por los reyes y por las personas constituidas en dignidad, como es agradable a Dios, nuestro Salvador".

### El ejemplo de los antiguos cristianos

Y a este propósito nos dejaron clarísimos documentos los antiguos cristianos, que, si fueron injusta y cruelísimamente perseguidos, jamás, sin embargo, cesaron de ser obedientes y sumisos, a punto de parecer que recibían de aquéllos como un obsequio la crueldad.

Esta modestia, esta positiva voluntad de obedecer, era de tal manera notable, que no podía ponerse en duda por las calumnias y malicia de los enemigos. Por lo cual, los que públicamente emprendían cerca de los emperadores la opología pública del cristianismo adoptaban especialmente este argumento, para demostrar que era injusta la

persecución contra los cristianos, los que a ciencia de todos eran ejemplares observadores de las leyes.

Así, Atenágoras decía confiadamente a Marco Aurelio Antonio y a Lucio Aurelio Cómodo, hijo de aquél: "Dejáis que nos persigan, nos despojen y nos dispensen, a nosotros que nada malo hacemos, a nosotros que de todos vuestros súbditos somos los primeros en cumplir, tanto para con Dios como para con vuestra autoridad suprema, los deberes de la piedad y de la sumisión".

Del mismo modo Tertuliano alababa abiertamente a los cristianos como los mejores y más seguros amigos del imperio: "El cristiano no es enemigo de nadie; ni del Emperador, siquiera toda vez que ha sido establecido por Dios y por lo mismo tiene el deber de amarlo, reverenciarlo y honrarlo, y desear su prosperidad, así como la de todo el imperio romano."

Ni vacilaba en asegurar que en los confines del imperio tanto disminuía el número de los enemigos, cuanto crecía el número de los cristianos: "Si ahora tenéis menos enemigos, es causa de la multiplicación de los cristianos, porque hoy en la mayoría de las ciudades casi todos los ciudadanos son cristianos."

De lo mismo hay también un preclaro testimonio en la Epístola a Diogneto, la cual confirma que los cristianos eran los no sólo eran en aquel tiempo los más fieles observadores de las leyes, sino que cumplían con todos sus deberes espontáneamente, con más perfección que aquella a que por las mismas leyes estaban obligados. "Los cristianos obedecen a las leyes establecidas, y con su género de vida superen a las mismas leyes."

Diversamente empero andaban las cosas cuando por los edictos de los emperadores y de los pretores se les imponía con amenazas apostatar de la fe cristiana o faltar en cualquier otro modo a su deber; en los cuales casos ellos, ciertamente, más bien quisieron desagradar a los hombres que a Dios. Mas en estas mismas circunstancias establecieron de ellos la idea de promover o de menor sedición o de despreciar la majestad imperial que sólo se limitaban a confesar que eran cristianos y que no querían en manera alguna ser traidores a su fe.

Por lo demás, no maquinaban ninguna resistencia, sino que plácida y alegremente iban a los suplicios; de suerte que la magnitud de los tormentos era inferior a la grandeza de sus ánimos. Y también diversamente en aquellos mismos tiempos la fuerza de las doctrinas cristianas fué eficaz en la milicia. Porque era costumbre del soldado cristiano acopiar suma fortaleza con amor sumo de la disciplina militar y a la grandeza del valor juntar inquebrantable fidelidad al príncipe. Y si se pretendiese de él alguna cosa que no fuese honesta, como violar los derechos de Dios o volver el acero contra los inocentes discípulos de Cristo, entonces rehusaba hacer lo que se le mandaba, de modo, sin embargo, que prefería abandonar la milicia o morir por la Religión, que resistir con sediciones o tumultos a la autoridad pública.

### El temor de Dios

Por tanto, es preciso hallar una razón más alta y eficaz de obedecer y establecer absolutamente que no puede ser fructuosa la misma severidad de las leyes, si los hombres no son guiados por el deber y movidos por el temor saludable de Dios.

Esto, pues, puede ser principalmente obtenido por la Religión, la cual con su fuerza infuye sobre los ánimos y somete la misma voluntad de los hombres, a fin de que obedezcan a los gobernantes, no solamente con el respeto, sino también con la benevolencia y con la caridad, que es en toda sociedad humana el mejor custodio de la incolumidad.

### La benéfica conducta de la Iglesia

En cuanto a los pueblos, la Iglesia, acordándose que ha sido instituida para

la salud de todos, les ha dado siempre pruebas de un afecto maternal.

Ella es la que con su caridad infundió siempre en los ánimos la mansedumbre, la dulzura de las costumbres, la equidad en las leyes, y nunca enemiga de la libertad honrada, detestó siempre el dominio de la tiranía. Esta benéfica conducta, que es propia de la Iglesia, la expresó breve y clarísimamente San Agustín en estas palabras: "Enseña (la Iglesia) a los reyes a mirar por sus pueblos, y a los pueblos a someterse a los reyes: mostrando así que todos los hombres no tienen los mismos derechos, pero que a todos se debe caridad y justicia."

#### Invitaciones a la obediencia

Procurad y mirad porque todo cuanto enseña la Iglesia católica en punto a la potestad y a deber de obedecer, lo tengan todos presente y lo practiquen diligentemente en su vida.

Entiendan que la obediencia que por Dios prestan a los príncipes, es obediencia noble y obsequio racional. Y como es Dios "el que da la salud a los Reyes" y el que concede a los pueblos sentarse "en la hermosura de la paz, en los tabernáculos de la confianza y en el opulento reposo" es menester rogarle y suplicarle para que incline los entendimientos de todos a la honestidad y a la verdad, serene las iras y restituya a la tierra la paz y la tranquilidad tan largamente suspiradas.

### Encíclica "Etsi nos"

15 de febrero de 1882

(A los Obispos de Italia sobre los deberes del Clero y de los católicos.)

Asimismo importa con supremo interés a la sociedad cristiana que el Sumo Pontífice sea y aparezca libre de todo peligro, molestia y dificultad en el gobierno de la Iglesia, haciendo cuanto según las leyes sea posible, en ventaja del Pontífice, sin darse reposo, hasta que en Nos en realidad y no en apariencia se reconozca aquella libertad, en la cual, por cierto necesario lazo están unidos, no sólo el bien de la Iglesia, sino además la marcha próspera de Italia y la tranquilidad de los cristianos.

### Encíclica "Cum multa"

8 Diciembre 1882

(A los Obispos españoles, sobre la unión de los católicos.)

Porque si se quita la Religión, es fuerza que flaquea la firmeza de aquellos principios que son el principal sostén del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la Religión: tales son, en primer lugar, el mandar con justicia y moderación, el obedecer por deber de conciencia, el tener domeñadas las pasiones con la virtud, el dar a cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno.

\*\*\*

El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana el mismo que en toda república bien establecida: a saber, la obediencia a la potestad legítima, que ora mandando, ora prohibiendo, ora rigiendo, hace unánimes y concordados los ánimos diferentes de los hombres.

### Encíclica "Nobilissima gallorum gens"

8 Febrero 1884

(A los Obispos franceses, sobre la cuestión religiosa en Francia.)

Y, en efecto, desde que el hombre cesa de tener a Dios, se quita el soberano fundamento de la justicia, sin la cual los sabios, aun entre los paganos, niegan que se puedan dirigir bien los negocios públicos; pues la autoridad de los jefes no tendrá ya prestigio bastante, ni las leyes la fuerza necesaria. Cada cual atenderá más a lo útil que a lo honesto: la inviolabilidad de los derechos se debilitará, no siendo el temor de las penas sino un mal guardián de los deberes y los que imperan tenderán fácilmente

te a una dominación injusta, mientras que a la menor ocasión los que obedecen se irán a la revolución y a los motines.

### Encíclica "Humanum genus"

20 Abril 1884

(Sobre la secta de los francmasones.)

Si, pues, los hombres por voluntad de Dios, nacen ordenados a la sociedad civil y a ésta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitado éste, por necesidad se disuelve aquélla, si-guese que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios y, por tanto, según lo piden el fin y naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razón el obedecer a la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer a la autoridad de Dios que todo lo gobierna; y nada hay más contrario a la verdad, que el suponer en manos del pueblo el negar la obediencia cuando le agrade.

\*\*\*

Sin esto, los turbulentos errores que ya llevamos enumerados han de bastar por sí mismos para infundir a los Estados miedo y espanto. Porque quitado el temor de Dios y el respeto a las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los Príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que la pena, ha de seguirse por fuerza universal mudanza y trastorno.

\*\*\*

La Iglesia, en cambio, como que manda obedecer primero y sobre todo a Dios, Soberano Señor de todas las cosas, no podría sin injuria y falsedad, ser tenida por enemiga de la potestad civil, usurpadora de algún derecho de los Príncipes; antes bien quiere se dé al Poder civil, por dictamen y obligación de conciencia, cuanto de derecho se le debe; y el hacer dimanar de Dios mismo, conforme hace la Iglesia, el derecho de mandar, da gran incremento a la dignidad del Poder civil, y no leve apoyo para captarse el respeto y benevolencia de los ciudadanos.

### Encíclica "Immortale Dei"

1 Noviembre 1885

(Sobre la constitución cristiana de los Estados.)

El derecho de soberanía, por otra parte, en razón de sí propio, no está necesariamente vinculado a tal o cual forma de Gobierno: Púedese escoger y tomar legítimamente una u otra forma política con tal de que no le falte capacidad de obrar eficazmente en provecho común de todos.

#### El deber de la sumisión

Con esto se logrará que la majestad del Poder esté acompañada de la reverencia honrosa que de buen grado le prestarán, como es deber suyo, los ciudadanos. Y, en efecto, una vez convencidos de que los gobernantes tienen su autoridad de Dios, reconocerán estar obligados en deber de justicia a obedecer a los Príncipes, a honrarlos y obsequiarlos, a guardarles fe y lealtad a la manera que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer a sus padres. "Toda alma esté sometida a las potestades superiores".

#### La sedición es un crimen

No es menos lícito el despreciar la potestad legítima, quienquiera que sea el poseedor de ella, que es resistir a la divina voluntad, puesto que los rebeldes a la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición. "El que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios, y los que le resisten, ellos mismos atraen a sí la condenación." Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir a la sedición, sublevando la fuerza armada de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.

\*\*\*

Si así no fuese, con frecuencia nacerían motivos de litigios insolubles y de

lamentables reyertas y no una sola vez se pararía el ánimo indeciso sin saber qué partido tomar, a la manera del caminante ante una encrucijada, al verse solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades, a ninguna de las cuales puede, sin pecado, dejar de obedecer.

#### "Obedecer constante y lealmente a la autoridad"

En la esfera política y civil las leyes se enderezan al bien común dejándose dictar, no por el voto apasionado de las muchedumbres, fáciles de seducir y arrastrar, sino por la verdad y la justicia; la majestad de los Príncipes reviste un carácter sagrado y sobrehumano y está resguardada para que ni declina de la justicia ni se propase a mandar lo pernicioso e ilícito; la obediencia de los ciudadanos tiene por compañeras la honra y la dignidad, porque no es esclavitud o servidumbre de hombre a hombre, sino sumisión a la voluntad de Dios, que reina por medio de los hombres. Una vez que esto ha entrado en la persuasión, la conciencia entiendo al momento ser deber de justicia el acatar la majestad de los Príncipes, obedecer constante y lealmente a la pública autoridad, no obrar nada con espíritu de sedición y observar religiosamente las leyes del Estado.

\*\*\*

En verdad, con tales doctrinas han llegado las cosas a punto que se tiene por muchos como legítimo el derecho a la rebelión, pues ya prevalece la opinión de que, no siendo los gobernantes sino delegados, que ejecutan la voluntad del pueblo, es necesario que todo se mude al compás de la voluntad de éste no viéndose nunca libre el Estado del temor de disturbios y asonadas.

#### "La rebelión, contraria a la razón"

De estas declaraciones pontificias, lo que debe tenerse presente sobre todo, es que el origen de la autoridad pública hay que ponerlo en Dios, no en la multitud; que el derecho de rebelión es contrario a la razón misma.

\*\*\*

Es, por consiguiente, calumnia vana y sin sentido lo que dicen algunos sobre que la Iglesia mira con malos ojos el régimen moderno de los Estados, rechazando sin discreción, todo cuanto ha producido el ingenio de estos tiempos. Rechaza, sin duda alguna, las locuras de las opiniones, desapruueba el inicuo afán de sediciones y en especial aquel estado del espíritu, en el cual ya se ve el principio del voluntario apartamiento de Dios.

#### El recuerdo de los primitivos cristianos

Ejemplares en la lealtad a sus Príncipes y obedientes a las leyes, en cuanto era lícito, esparcían por todas partes maravilloso resplandor de santidad, procuraban ser útiles a sus hermanos, atraer a los otros a la sabiduría de Cristo; pero prontos siempre a retirarse y a morir valerosamente si no podían retener los honores, las dignidades y los cargos públicos, sin faltar a la virtud. De esto provino el que penetrasen rápidamente las instituciones cristianas, no sólo en las casas particulares, sino en los campamentos, en los tribunales y en la misma corte imperial. "Somos de ayer y ya llenamos todo lo que era vuestro; las ciudades, las islas, los castillos, los municipios, las asambleas, los campamentos, las tribus, las decurias, el palacio, el Senado, el foro", hasta tal punto que cuando se dió libertad de profesar públicamente el Evangelio, la fe cristiana apareció no dando vagidos en la cuna, sino crecida ya y vigorosa en gran parte de las ciudades.

### Encíclica "Jam pridem"

6 Enero 1886

(A los Obispos de Prusia sobre la situación del Catolicismo en Alemania.)

Esta virtud, esta constancia son tanto

más dignas de elogio, cuanto que la vigilancia en salvaguardar los intereses de la Iglesia no se ejerce nunca en perjuicio del respeto y de la sumisión debidas a la majestad del Príncipe o en menoscabo del amor a la patria; los católicos han demostrado por ello a sus adversarios que no han sido guiados en su manera de obrar por motivos políticos, sino únicamente por el celo de la religión, que manda mantener sagrada e inviolable la obra de Dios.

\* \* \*

Nuestros postulados no son de tal naturaleza que disminuyan en nada la dignidad y el poder de los que gobiernan. Antes, al contrario, dimanen de ellos sólidas ventajas para el bien público. En efecto, Venerables Hermanos, lo que Vosotros y Vuestros colaboradores en el ministerio de la palabra, enseñáis a los pueblos respecto a sus deberes para con la autoridad civil, se resume en esto: todo hombre debe someterse a los poderes superiores, "no sólo por temor al castigo, sino también por deber de conciencia"; es preciso soportar de buen grado las cargas públicas; abstenerse de complots y maquinaciones, que perturben el orden; manifestar los unos hacia los otros sentimientos de caridad fraternal y cumplir fielmente sus deberes para con la sociedad.

### Encíclica "Quod multum"

22 Agosto 1886

(A los Obispos de Hungría, sobre la libertad de la Iglesia.)

Del mismo modo, en efecto, que la Religión manda venerar y temer a Dios, así ordena someterse y obedecer al Poder legítimo; prohíbe hacer sediciones; prescribe respetar los bienes y derechos del prójimo; a los ricos ordena acudir con bondad en auxilio de la multitud de los que viven en la indigencia; esparce sus más dulces consuelos sobre los desdichados y Vuestros colaboradores en el ministerio de la palabra, enseñáis a los pueblos respecto a sus deberes para con los bienes inmensos e inmortales que serán tanto más grandes cuanto más acerbamente y por más largo tiempo hubiere sufrido el hombre.

### Encíclica "Pergrata nobis"

14 Septiembre 1886

(A los Obispos portugueses, sobre las necesidades de la Iglesia en Portugal.)

Por otra parte, los que están revestidos de sagrada autoridad, deben obrar de tal suerte, en todos los actos de su ministerio, que los gobernantes comprendan que pueden y deben confiar plenamente en ellos y se persuadan de que no existe motivo para mantener ciertas leyes, cuya abolición reclama el interés de la Iglesia. Y lo que más frecuentemente da lugar a sospechas y desconfianzas, son las querrelas de los partidos políticos, como os ha demostrado bastante la experiencia. Así, el primero y supremo deber de los católicos, y especialmente del Clero, es no profesar ni emprender nunca nada que se aparte de la fe o del respeto hacia la Iglesia o sea incompatible con la conservación de sus derechos.

### Encíclica "Officio sanctissimo"

22 Diciembre 1887

(A los Obispos bávaros, sobre las condiciones de la Iglesia en Baviera.)

De ahí surgen, además, el género y modo de obediencia debida a los hombres colocados al frente de la potestad civil. Porque sus derechos, que nadie desconoce, deben ser respetados diligentemente por todos los ciudadanos, pero más diligentemente aún por los sacerdotes: "Dad al César lo que es del César". Muy nobles y muy altos, en efecto, son los cargos que Dios, Soberano Señor, ha impuesto a los hombres revestidos del principado, para que gobernando, conserven y acrecienten el Estado por medio de la sabiduría, la razón y la observancia completa de la justicia. Sea, pues, el Clero diligente en el cumplimiento de sus deberes de ciudada-

no, no como esclavo, sino como súbdito respetuoso, por la Religión y no por el miedo, de manera que sus miembros concilien una justa deferencia hacia la autoridad, con su dignidad propia y se muestren a la vez ciudadanos y sacerdotes de Dios.

\* \* \*

Y si ocurriese que el Poder civil invadiera los derechos de Dios y de la Iglesia, sean entonces los sacerdotes un insigne ejemplo de la manera como el cristiano debe persistir en su deber, en los tiempos difíciles para la Religión, de suerte que soporte muchas cosas en silencio, con inquebrantable fortaleza, que sea prudente en los males que haya de tolerar y que no transija ni pacte con los malvados; y si las cosas llegan hasta la alternativa de desobedecer los mandatos de Dios o de desagradar a los hombres, que haga suya y pronuncie con voz independiente aquella memorable y dignísima respuesta de los Apóstoles: "Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres".

### Encíclica "In plurimis"

5 Mayo 1888

(A los Obispos del Brasil, sobre la abolición de la esclavitud.)

Que no se hagan nunca indignos de un tan gran beneficio y que nunca confundan la libertad con la licencia de las pasiones; que se conserven, por el contrario, como conviene a ciudadanos honestos, para el trabajo de una vida activa, en interés y beneficio de la familia y del Estado. Que cumplan ávidamente, no por miedo sino por espíritu de Religión, el deber de respetar la majestad de los Principes, de obedecer a los magistrados y de observar las leyes...

### Encíclica "Libertas"

20 Junio 1888

(Sobre la libertad humana.)

Sapientísimamente dijo San Agustín: "Creo al mismo tiempo que tú conoces no hallarse en aquella (ley) temporal nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta (ley) eterna". De modo que si por cualquier autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso a la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de justicia y apartaría a los hombres del bien para que está ordenada la sociedad.

### Normas de la sumisión

Es, además, obligación muy verdadera la de prestar reverencia a la autoridad y obedecer con sumisión las leyes justas, quedando así los ciudadanos libres de la injusticia de los inicuos, gracias a la fuerza y vigilancia de la ley. La potestad legítima viene de Dios, y "el que resiste a la potestad resiste a la ordenación de Dios", con lo cual queda muy ennoblecida la obediencia, ya que se presta a la más justa y elevada autoridad; pero cuando falta el derecho de mandar, o se manda algo contra la razón, la ley eterna o los mandamientos divinos, es justo no obedecer a los hombres, se entiende para obedecer a Dios. Cerrado así el paso a la tiranía, no lo absorberá todo el Estado y quedarán salvos los derechos de los particulares, de la familia, de todos los miembros de la sociedad, dándose a todos parte en la libertad verdadera, que está, como hemos demostrado, en poder cada uno vivir, según las leyes y la recta razón.

\* \* \*

Y asimismo armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipita fácilmente a promover turbulencias y sediciones, y quitados los frenos del deber y de la conciencia, sólo queda la fuerza, que nunca es bastante a contener por sí sola los apetitos de las muchedumbres.

### Obediencia y libertad

(La Iglesia) Recomienda a los ciudadanos que estén sujetos a los gobernantes legítimos como a ministros de Dios y los una a ellos, no solamente por la

obediencia, sino por el respeto y el amor, prohibiendo toda sedición y todo conato que pueda turbar el orden y tranquilidad pública, y que al cabo son causa de que se estreche con mayor freno la libertad de los ciudadanos. No hay que decir cuánto conduce la Religión a las buenas costumbres y éstas a la libertad, puesto que la razón demuestra y la historia confirma que, cuanto más morigeradas son las naciones, tanto más prevalecen en libertad, en riquezas y en poderío.

### Testimonios cristianos

Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles; ésta confirmaron con sus escritos los Apologístas; ésta consagraron con su sangre los Mártires en número crecidísimo. Y con razón; porque esta libertad cristiana atestigia el supremo y justísimo señorío de Dios en los hombres y a la vez la primera y principal obligación del hombre para con Dios. Nada tiene de común esta libertad con el ánimo sedicioso y desobediente, ni ha de creerse en ninguna manera que pretenda separarse del respeto debido a la autoridad pública, porque en tanto asiste a la potestad humana el derecho de mandar y exigir obediencia, en cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina, contentándose en los límites que ésta ha determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se va lejos de los límites dichos y se choca juntamente con la divina autoridad; por donde entonces el no obedecer es lo justo.

### La justa libertad política

Cuando tiranice o amenace un Gobierno que tenga a la nación injustamente oprimida o arrebatada a la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otra organización, con la cual se pueda obrar libremente; porque entonces no se pretende aquella libertad immoderada y viciosa, sino que se busca algún alivio para el bien común de todos y con esto únicamente se pretende que allí donde él concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.

Ni es tampoco, mirado en sí mismo, contrario a ningún deber, el preferir para la República un modo de Gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningún género de Gobierno reprueba la Iglesia, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.

### Carta: "Saepe nos"

24 junio 1888

(A los Obispos de Irlanda, contra el boicotaje.)

Esta manera de obrar se aleja considerablemente de la profesión del nombre cristiano, de la cual son compañeras las virtudes de la moderación, del respeto y de la deferencia a la autoridad legítima. Además, no conviene, en una buena causa, que parezca imitarse en alguna manera a los hombres que pretenden obtener tumultuosamente lo que piden sin tener derecho a ello.

\* \* \*

Hemos advertido a los irlandeses que se acuerden de su fe católica y que no hagan nada contrario a la ley natural, nada que no sea permitido por la ley divina. El reciente decreto no debe haberles sorprendido, puesto que Vosotros mismos, Venerables Hermanos, reunidos en Dublín en 1881 habéis recomendado al Clero y al pueblo, que se abstenga de todo lo que sea contrario al orden público y a la caridad, así como de no querer dar lo que es debido y no permitir que se dé; de lesionar la persona o los bienes del prójimo; de oponer la fuerza a las leyes o a los que desempeñan un cargo público; de formar asociaciones clandestinas y otras cosas del mismo género.

## Encíclica "Quamquam pluries"

5 agosto 1889

(Sobre el patrocinio de San José y la Virgen María.)

Si tienen el derecho de salir de la pobreza y adquirir una mejor situación por medios legítimos, la razón y la justicia les prohíben subvertir el orden establecido por la Providencia de Dios. Más aun el recurrir a la fuerza y las tentativas de sedición y de violencia, son medios insensatos que agravan casi siempre los males que se trata de apaciguar. Que los pobres, pues, si quieren ser prudentes, no confíen en las promesas de los hombres de desorden, sino en el ejemplo y en el patrocinio del Bienaventurado José y en la caridad maternal de la Iglesia, que cada día cuida más solícitamente de ellos.

## Encíclica "Sapientiae christianae"

10 Enero 1890

(Sobre los principales deberes cívicos de los cristianos.)

Porque se ofrecen circunstancias en las cuales parece que una manera de obrar exige de los ciudadanos el Estado y otra contraria la Religión cristiana; lo cual ciertamente proviene de que los que gobiernan a los pueblos o no tienen en cuenta para nada la autoridad sagrada de la Iglesia o pretenden que ésta les sea subordinada. De aquí nace la lucha y el poner a la virtud a prueba en el combate. Urge una y otra autoridad, y como quiera que mandan cosas contrarias, obedecer a las dos es imposible: "Nadie puede servir al mismo tiempo a dos señores", y así es menester faltar a la una si se ha de cumplir lo que la otra ordena. Cual ha de llevar la preferencia para nadie es dudoso... Es impiedad, por agradar a los hombres dejar el servicio de Dios; ilícito quebrantar las leyes de Jesucristo por obedecer a los magistrados; o so color de conservar un derecho civil infringir los derechos de la Iglesia. "Conviene obedecer a Dios antes que a los hombres"; y lo que en otro tiempo San Pedro y los demás Apóstoles respondían a los magistrados cuando les mandaban cosas ilícitas, eso mismo, en igualdad de circunstancias, se ha de responder sin vacilar. No hay así en la paz como en la guerra, quien aventaje al cristiano solícito de sus deberes; pero todo debe arrostrarse y preferir hasta la muerte antes que desertar de la causa de Dios y de la Iglesia.

### Resistencia necesaria

Por lo cual desconocen seguramente la naturaleza y alcance de las leyes los que reprueban semejante constancia en el cumplimiento del deber, tachándola de sediciosa. Hablamos de cosas sabidas y Nos mismo las hemos explicado ya otras veces. La ley no es otra cosa que el dictamen de la recta razón, promulgado por la potestad legítima para el bien común. Pero no hay autoridad alguna verdadera y legítima si no proviene de Dios, Soberano y Supremo Señor de todas, a quien únicamente compete dar poder al hombre sobre el hombre; ni se ha de juzgar recta la razón cuando se aparta de la verdad y la razón divina, ni verdadero bien el que repugna al bien sumo e inconmutabile o tuerce las voluntades de los hombres y las separa del amor de Dios. Sagrado es para los cristianos el nombre del poder público, en el cual, aun cuando sea indigno el que lo ejerce, reconocen cierta imagen y representación de la majestad divina; justa y obligatoria la reverencia a las leyes, no por la fuerza o amenazas, sino por la persuasión de que se cumple con un deber, porque "el Señor nos ha dado espíritu de temor"; pero si las leyes de los Estados están en abierta oposición con el derecho divino, si se ofende con ellas a la Iglesia o contradicen a los deberes religiosos, o violan la autoridad de Jesucristo en el Pontífice Supremo, entonces la resistencia es un deber, la obediencia crimen, que, por otra parte, envuelve una ofensa a la misma sociedad, puesto que pecar contra la Religión es delinquir también contra el Estado.

Échase también de ver nuevamente

cuán injusta sea la acusación de rebelión, porque no se niega la obediencia debida al Príncipe y a los legisladores, sino que se apartan de su voluntad en aquellos preceptos, para los cuales no tienen autoridad alguna, porque las leyes hechas con ofensa de Dios son injustas y cualquier otra cosa podían ser menos leyes.

Bien sabéis, Venerables Hermanos, ser esta la mismísima doctrina del Apóstol san Pablo, el cual como escribiese a Tito deberse "aconsejar a los cristianos que estuviesen sujetos a los Príncipes y potestades y obedecer a sus mandatos, inmediatamente añade: "que estuviesen dispuestos a toda obra buena" para que constase ser lícito desobedecer a las leyes humanas cuando decretan algo contra la ley eterna de Dios. Por modo semejante el Príncipe de los Apóstoles, a los que intentaban arrebatarle la libertad en la predicación del Evangelio, con aliento subime y esforzado respondía: "Si es justo delante de Dios obedeceros antes que a Dios, juzgado vosotros mismos, porque no podemos menos de hablar de aquellas cosas que hemos visto y oído".

### Justicia para con los príncipes

Determinados de este modo los derechos y deberes, claramente se ve que los superiores civiles quedan libres para el desempeño de sus asuntos, y esto no sólo sin oposición, sino aun con la declarada cooperación de la Iglesia, la cual por lo mismo que manda muy particularmente que se ejercite la piedad, que es la justicia para con Dios, ordena también la justicia para con los Príncipes.

Por la misma razón, guardando sus derechos y respetando los ajenos, piensa que no debe preocuparse en declarar qué forma de Gobierno le agrade más, con qué leyes se ha de gobernar la parte civil de los pueblos cristianos, siendo indiferente a las varias formas de Gobierno, mientras queden a salvo la Religión y la moral. A este ejemplo se han de conformar los pensamientos y conducta de cada uno de los cristianos. No cabe la menor duda que hay una contienda honesta hasta en materia política y es, cuando quedando incólumes la verdad y la justicia, se lucha para que prevalezcan las opiniones que se juzgan ser más conducentes que las demás al bien común. Pero arrastrar la Iglesia a algún partido o querer tenerla por auxiliar para vencer a los adversarios, es propio de hombres que abusan inmoderadamente de la Religión.

### La oposición a las leyes civiles

Por esta misma razón no puede ser indiferente para la Iglesia qué leyes rigen en los Estados, no en cuanto pertenecen a la sociedad civil, sino porque algunas veces, pasando los límites prescritos, invaden los derechos de la Iglesia. Más aún: la Iglesia ha recibido de Dios el encargo de oponerse cuando las leyes civiles se oponen a la Religión, y de procurar diligentemente que el espíritu de la legislación evangélica vivifique las leyes e instituciones de los pueblos. Y puesto que de la condición de los que están al frente de los pueblos depende, principalmente, la buena o mala suerte de los Estados, por eso la Iglesia no puede patrocinarse y favorecer a aquellos que la hostilizan, desconocen abiertamente sus derechos y se empeñan en separar dos cosas por su naturaleza inseparables, que son la Iglesia y el Estado.

\* \* \*

Mas, hay esta diferencia entre la prudencia política que mira al bien común y la que tiene por objeto el bien particular de cada uno; que ésta se halla en los particulares que en el gobierno de sí mismos siguen el dictamen de la razón, y aquélla es propia de los superiores, y, más aún, de los príncipes, a quienes toca presidir con autoridad. De modo que la prudencia política de los particulares parece tener únicamente por oficio el fiel cumplimiento de lo que ordena la legítima autoridad.

## Encíclica "Dall'alto del'Apostolico Seggio"

15 Octubre 1890

(A los Obispos y al pueblo de Italia, sobre los males presentes.)

Es la Religión la que, penetrando hasta el fondo de la conciencia de cada individuo, le hace sentir la fuerza del deber y le anima a cumplirlo. Del mismo modo también es la Religión la que da a los Príncipes el sentimiento de justicia y de amor para con sus súbditos, la que hace, a su vez, a los súbditos fieles y sinceramente obedientes a los Príncipes, a los legisladores rectos y honestos, a los magistrados justos e incorruptibles, a los soldados valerosos hasta el heroísmo, a los administrados concienzudos y diligentes...

## Encíclica "Pastoralis vigilantiæ"

25 de junio de 1891

(A los Obispos de Portugal, sobre el estado del catolicismo en su país.)

Porque la Iglesia ha recibido de su divino Fundador esta misión y el encargo de ser vínculo de paz y garantía de salud. Por eso la Iglesia no usurpa nada del Poder de los nombres que gobiernan los Estados; antes al contrario, lo protege y lo fortifica, añadiendo a las leyes que emanan de este Poder la sanción religiosa, e incluyendo entre los deberes impuestos por Dios, el de respetar a los depositarios del Poder, por lo que recomienda a los ciudadanos que se abstengan de las sediciones y alteraciones del orden público, y enseña a todos a practicar la virtud y a cumplir cuidadosamente los deberes que incumben al estado y a la condición de cada uno.

## Encíclica "Au milieu des sollicitudes"

16 de febrero de 1892

(A los Obispos y a los católicos de Francia, sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado.)

A Nuestros Venerables Hermanos los Arzobispos, Obispos, al Clero y a todos los católicos de Francia, León XIII, Papa.

Venerables Hermanos, muy queridos Hijos.

En medio de los cuidados de la Iglesia universal, Nos hemos complacido muchas veces en el curso de nuestro pontificado en testimoniar nuestro afecto a Francia y a su noble pueblo. Y hemos querido en una de Nuestras Encíclicas, todavía presente en la memoria de todos, expresar solemnemente, sobre este punto los sentimientos de Nuestra alma. Este afecto precisamente es el que Nos ha obligado sin descanso a seguir con atención y aún a repasar en Nos mismo el conjunto de los hechos: los unos tristes, los otros consoladores, que desde hace muchos años se han desarrollado entre vosotros.

### Dolor y amargura del Papa

Considerando a fondo, aún en la hora presente, el alcance del vasto complot que algunos hombres han formado para abatir el Cristianismo en Francia y la animosidad con que persiguen la realización de su designio, pisoteando las más elementales nociones de libertad y de justicia, contra el sentimiento de la mayoría de la nación y de respeto a los derechos inalienables de la Iglesia católica, ¿cómo no hemos de sentir un vivo dolor? Y cuando vemos aparecer una tras otra las consecuencias funestas de estos culpables ataques que tienden a la ruina de las costumbres, de la Religión y aún de los intereses políticos sabiamente entendidos, ¿cómo expresar las amarguras que Nos inundan y los temores que Nos rodean?

Por otra parte, Nos sentimos en gran manera consolados, cuando vemos a este mismo pueblo francés redoblar su afecto y su celo para con la Santa Se-

de a medida que lo ve más abandonado, deberíamos decir, más combatido sobre la tierra.

Movidos más de una vez por un profundo sentimiento de religión y de verdadero patriotismo los representantes de todas las clases sociales de Francia han acudido a Nos, con la satisfacción de remediar las necesidades incesantes de la Iglesia y con el deseo de pedirnos luz y consejo, para estar seguros de que en medio de las presentes tribulaciones no se han de apartar en nada de las enseñanzas del Jefe de los creyentes. Y Nos, recíprocamente, ya por escrito, ya de viva voz hemos dicho de una manera abierta a nuestros hijos lo que tenían derecho a pedir a su Padre. Y lejos de llevarlos al abatimiento los hemos exhortado vigorosamente a redoblar su amor y sus esfuerzos en la defensa de la fe católica al mismo tiempo que de su patria: dos deberes de primer orden de los que ningún hombre puede sustraerse en esta vida.

Hoy mismo, Nos creemos oportuno, más aún, necesario, levantar de nuevo, la voz, para exhortar con más insistencia no sólo a los católicos, sino a todos los franceses honrados y sensatos, a apartar de sí todo germen de discusiones políticas para consagrar únicamente sus esfuerzos a la pacificación de la patria. Todos comprenderán el valor de es tapacificación. Todos más y más hacen votos por ella y Nos que la deseamos más que nadie, puesto que representamos en la tierra al Dios de la paz, invitamos, mediante las presentes Letras, a todos los corazones generosos, a que nos secunden, para hacerla estable y fecunda.

### La moral, base de la sociedad

Ante todo, tomamos como punto de partida, una verdad notoria que suscribe todo hombre de buen sentido y que altamente proclama la historia de todos los pueblos, a saber: que la Religión y sólo ella puede crear un lazo social, que ella sola es suficiente para mantener sobre sólidos fundamentos la paz de una nación. Cuando diversas familias, sin renunciar a los derechos y a los deberes de la sociedad doméstica se unen, por inspiración de la naturaleza, para constituirse en miembros de otra familia más amplia, que se llama sociedad civil, su fin no es solamente el de encontrar en ella el medio de atender a su bienestar material, sino, osobre todo, de sacar de allí el beneficio de su perfeccionamiento moral. De otra manera la sociedad vendría a ser poco más que un conglomerado de seres sin razón, cuya vida se reduciría a la satisfacción de los instintos sensuales. Pero hay todavía más: sin este perfeccionamiento moral difícilmente se demostraría que la sociedad civil lejos de ser para el hombre, como tal, una ventaja no se había convertido en un detrimento.

### La moralidad induce la Religión

Ahora bien, la moralidad en el hombre, por el hecho mismo de tener que aunar tantos derechos y tantos deberes semejantes, puesto que entra como elemento en todo acto humano, supone necesariamente a Dios y con Dios, la Religión, lazo sagrado, cuyo privilegio es unir, con anterioridad a todo otro lazo, al hombre con Dios. En efecto, la idea de moralidad lleva consigo, ante todo, un orden de dependencia en lo que se refiere a la verdad, fin del espíritu; al bien, que es el fin de la voluntad: sin la verdad, sin el bien, no hay moral digna de este nombre. ¿Y cuál es, pues, la verdad principal y esencial, de la que se deriva toda verdad? Es Dios. ¿Cuál es la bondad suprema de la que procede todo otro bien? Es Dios. ¿Cuál es, en fin, el creador y conservador de nuestra razón, de nuestra voluntad, de todo nuestro ser, como fin de nuestra vida? Siempre Dios. Y puesto que la Religión es la expresión interior y exterior de esta dependencia que debemos a Dios, a título de justicia, se deriva

de ello una grave consecuencia: Todos los ciudadanos están obligados a unirse para mantener en la nación el sentimiento religioso verdadero y para defenderlo en el caso en que una escuela atea, a pesar de las protestas de la naturaleza y de la historia, se esfuerce en arrancar a Dios de la sociedad, con la seguridad de abatir el sentido moral en el fondo mismo de la conciencia humana. Sobre este punto no puede haber discrepancia alguna entre hombres que no hayan perdido la noción de lo honesto. En los católicos franceses, el sentimiento religioso debe ser aún más profundo y universal, puesto que ellos han tenido la dicha de pertenecer a la verdadera religión. Si, en efecto, las creencias religiosas han sido dadas siempre y en todas partes, como base a la moralidad de las acciones humanas y a la existencia de toda sociedad bien constituida, es evidente que la Religión católica, por el hecho mismo de ser la verdadera Iglesia de Jesucristo, posee más que toda otra, la eficacia requerida para regular bien la vida, tanto en la sociedad como en el individuo. ¿Es preciso un ejemplo claro? La misma Francia nos lo proporciona.

### La fe cristiana y la prosperidad de los pueblos

A medida que ella progresaba en la fe cristiana, se la veía subir gradualmente a la grandeza moral que alcanzó, como potencia militar y política. Y es que a la generosidad natural de su corazón había venido a añadir la caridad cristiana una fuente abundante de nuevas energías; es que su actividad maravillosa había encontrado a la vez como estímulo, luz directiva y garantía de constancia, esta fe cristiana que por la mano de Francia trazó en los anales del género humano páginas tan gloriosas. Y aun hoy día, ¿no continúa su fe añadiendo nuevas glorias a las pasadas? Se la ve, inagotable de genio y de recursos, multiplicar sobre su propio suelo las obras de caridad; se la admira, saliendo para los países lejanos, donde, con su peculio con la labor de sus misioneros, al precio mismo de su sangre, propaga juntamente el renombre de Francia y los beneficios de la Religión católica. Ningún francés osaría renegar de tales glorias, cualesquiera que fuesen sus convicciones; porque sería renegar de la patria.

Pues la historia de un pueblo revela, de un modo incontrovertible, cuál es el elemento generador y conservador de su grandeza moral. Así, cuando este elemento llega a faltarle, ni la superabundancia del oro, ni la fuerza de las armas, pueden salvarle de la decadencia moral y acaso de la muerte. ¿Quién no comprende ahora que para todos los franceses que profesan la Religión católica, debe ser uno de sus mayores cuidados asegurar su conservación? Y esto con tanto más entusiasmo cuanto que el cristianismo ha llegado a ser, entre ellos, por parte de las sectas, objeto de las hostilidades más implacables. En este terreno no pueden permitirse ni indolencia en la acción, ni división de partidos; lo uno acusaría una dejadez indigna de todo cristiano, lo otro sería causa de una debilitación desastrosa.

### Una calumnia bien antigua

Y aquí, antes de ir más lejos, hemos de señalar una calumnia astutamente esparcida, para acreditar contra los católicos y contra la misma Santa Sede, odiosas imputaciones. Se afirma que la cordialidad y el vigor de la acción, inculcados a los católicos para la defensa de su fe, tienen como móvil secreto, no el afán de salvaguardar los intereses religiosos, sino la ambición de procurar a la Iglesia un dominio político sobre el Estado. Verdaderamente se quiere resucitar una calumnia bien antigua, porque su invención pertenece a los primeros enemigos del Cristianismo. ¿No fué acaso formulada, antes que contra nadie, contra la persona adorable del Redentor? Si, se le acusaba de obrar con miras políticas, cuando iluminaba las al-

mas por medio de su predicación y cuando aliviaba los sufrimientos corporales o espirituales de los desgraciados con los tesoros de su divina bondad: "Hemos encontrado a este hombre subvertiendo a nuestro pueblo, prohibiendo pagar tributo al César y llamándose Cristo Rey. Si lo dejas en libertad, no eres amigo del César: porque cualquiera que se hace rey, contradice al César... El César es nuestro único rey."

Tales fueron las calumnias amenazadoras que arrancaron a Pilatos la sentencia de muerte contra aquel que había declarado repetidas veces inocente. Y los autores de estas falsedades o de otras del mismo calibre, no omitieron nada para propagarlas por todas partes, mediante sus emisarios, como reprocha San Justino mártir a los judíos de su tiempo: "Lejos de arrepentiros, después de haberlo visto resucitar entre los muertos, habéis enviado desde Jerusalén hombres hábilmente escogidos para anunciar que una herejía y una impía secta habían sido suscitadas por un seductor, llamado Jesús de Galilea."

Difamando tan audazmente al Cristianismo, sus enemigos, sabían lo que hacían; su plan era suscitar contra su propagación un formidable adversario, el Imperio romano. La calumnia se abrió camino, y los paganos, en su credulidad, llamaban envidiosamente a los primeros cristianos "seres inútiles, ciudadanos peligrosos, facciosos, enemigos del Imperio y de los emperadores". En vano los apologistas del cristianismo, con sus escritos, en vano los cristianos, con su eximia conducta, procuraron demostrar cuanto había de criminal y de absurdo en estos calificativos: ni siquiera se les oía. Su nombre sólo equivalía a una declaración de guerra; y los cristianos, por el hecho simple de ser tales, no por otra causa, se veían forzosa-mente colocados en esta alternativa: o la apostasia o el martirio.

Los mismos agravios y los mismos rigores se renovaron más o menos en los siglos siguientes, cada vez que se encontraron con gobiernos sin razón alguna, envidiosos de su poder y animados contra la Iglesia de intenciones malévolas. Siempre supieron poner ante el público el pretexto de pretendidas intromisiones de la Iglesia en el Estado, para dar a éste apariencias de derecho en sus usurpaciones y violencias contra la Religión católica.

### La unión de los católicos

Hemos querido recordar a grandes rasgos este pasado, para que los católicos no se desconcierten ante el presente. La lucha, en substancia, es la misma siempre: siempre Jesucristo colocado en medio de las contradicciones del mundo: siempre los mismos medios puestos en práctica por los enemigos modernos del cristianismo, medios muy viejos en el fondo, modificados apenas en la forma; pero siempre también los mismos medios de defensa, claramente indicados a los cristianos de los tiempos presentes, por nuestros apologistas, nuestros doctores y nuestros mártires. Lo que ellos hicieron, nos incumbe hacerlo también a nosotros. Pongamos, pues, por encima de todo la gloria de Dios y de su Iglesia; trabajemos por ella con una aplicación constante y efectiva, y dejemos el cuidado del éxito a Jesucristo, que nos ha dicho: "En el mundo seréis oprimidos, pero tened confianza, yo he vencido al mundo."

Para conseguir esto, es necesario, como ya hemos indicado, una gran unión, y si se quiere llegar a ella, es indispensable dar de lado a toda preocupación capaz de aminorar su fuerza y eficacia. Nos referimos principalmente a las divergencias políticas de los franceses, sobre la conducta que deben observar para con la actual República: cuestión que deseamos tratar con la claridad que reclama la gravedad del asunto, hablando de los principios y descendiendo a las consecuencias prácticas.

### La Iglesia y las formas de Gobierno

Diversos gobiernos políticos se han

sucedido en Francia en el curso de este siglo, cada uno con su forma característica: imperios, monarquías, repúblicas. Encerrándose en abstracciones, se llegaría a definir cuál es la mejor de estas formas consideradas en sí mismas; se puede afirmar igualmente con toda verdad, que cada una de ellas es buena, puesto que sabe encaminarse rectamente a su fin, es decir, al bien común, para el cual ha sido constituida la autoridad social. Conviene añadir finalmente, que desde un punto de vista relativo, puede ser preferible una determinada forma de Gobierno, por adaptarse mejor a la carácter y a las costumbres de una nación determinada. En este orden especulativo de ideas, los católicos, como todo ciudadano, tienen libertad plena para preferir una forma de Gobierno a otra, precisamente en virtud de que cada una de estas formas sociales no se opone por sí misma a las normas de la sana razón, ni a las máximas de la doctrina cristiana. Y esto basta para justificar plenamente la sabiduría de la Iglesia, desde el momento en que en sus relaciones con los poderes políticos, hace abstracción de las formas que los diferencian, para tratar con ellos de los grandes intereses religiosos de los pueblos, sabiendo que tiene ella el deber de tomarlos bajo su tutela, por encima de cualquier otro interés. Nuestras precedentes Encíclicas han expuesto ya estos principios; era necesario, sin embargo, recordarlos para desarrollar el tema que nos ocupa hoy.

Si se desciende de las abstracciones al terreno de los hechos, es preciso guardarse de renegar de los principios establecidos, que permanecen inquebrantables. Únicamente al adaptarse a los hechos, revisten un carácter de contingencia, determinado por el medio en que se produce su aplicación. Dicho de otro modo, si cada forma política es buena por sí misma y puede ser aplicada al gobierno de los pueblos, de hecho sin embargo, no se encuentra en todos los pueblos el poder político bajo una misma forma; cada uno posee la suya propia. Esta forma nace del conjunto de circunstancias históricas o nacionales, pero siempre humanas que hacen surgir en una nación sus leyes tradicionales y aun fundamentales; y por ellas se encuentra determinada tal forma particular de gobierno, tal base de transmisión de los poderes supremos.

### Acatamiento al Poder

Íntil recordar que todos los individuos están obligados a aceptar estos gobiernos y a no intentar derribarlos o cambiarlos de forma. De ahí que la Iglesia, guardadora de la más verdadera y alta noción de la soberanía política, puesto que la hace derivar de Dios ha reprobado siempre las doctrinas y condenado igualmente a los hombres rebeldes a la autoridad legítima. Y esto en los tiempos mismos en que los depositarios del Poder, abusaban de él contra la Iglesia, privándose por ello del más poderoso apoyo dado a su autoridad y del medio más eficaz de obtener del pueblo la obediencia a sus leyes. Conviendría meditar profundamente respecto a este punto, las célebres prescripciones que el Príncipe de los Apóstoles en medio de las persecuciones, daba a los primeros cristianos: "Honrad a todo el mundo; amad la fraternidad; temed a Dios; dad honor al rey". Y las de San Pablo: "Yo os conjuro, pues, ante todas las cosas, que se hagan entre vosotros obsecraciones, oraciones, peticiones, acciones de gracias por todos los nombres, por los reyes y por todos los que han sido elevados a las dignidades, a fin de que vivamos una vida pacífica y tranquila, en toda piedad y castidad; porque esto es bueno y agradable ante Dios nuestro Salvador".

### Inestabilidad de las formas políticas

Sin embargo, es preciso hacerlo resaltar aquí cuidadosamente: cualquiera que sea la forma de los Poderes consti-

ten en una nación, no se la puede considerar como tan definitiva que haya de permanecer inmutable, aun cuando ésta fuese la intención de los que, en su origen, la determinaron.

Sólo la Iglesia de Jesucristo ha podido conservar y conservará sin duda alguna, hasta la consumación de los siglos, su forma de Gobierno. Fundada por Aquel que "fué", que "es" y que "será en los siglos", ha recibido de Él, desde su origen todo lo que es necesario para proseguir su misión divina a través del océano móvil de las cosas humanas. Y lejos de tener necesidad de transformar su constitución esencial, no tiene poder para renunciar a las condiciones de verdadera libertad y de soberana independencia, de la cual la Providencia la ha dotado para el interés general de las almas.

Pero en cuanto a las sociedades puramente humanas, es un hecho cien veces grabado en la historia, que el tiempo, éste gran transformador de todo lo de aquí abajo, obra en sus instituciones políticas profundos cambios. Unas veces se limita a modificar algo de la forma de Gobierno establecida; otras veces llega a sustituir las formas primitivas por otras totalmente distintas, sin exceptuar en ello el modo de transmitirse el poder soberano.

### Los Gobiernos de hecho

Y, ¿cómo llegan a producirse estos cambios políticos de que hablamos? Suceden a veces por crisis agudas, con frecuencia sangrientas, en medio de las cuales los gobiernos preexistentes desaparecen de hecho; domina entonces la anarquía; bien pronto el orden público se altera hasta en sus fundamentos. Desde este instante una "necesidad social" se impone a la nación, que ésta ha de atender sin demora. ¿Cómo no ha de tener la nación el derecho, y más todavía, el deber de defenderse contra un estado de cosas que la perturba tan profundamente y restablecer la paz pública con la tranquilidad del orden?

Pues, esta necesidad social justifica la creación y la existencia de nuevos gobiernos, cualquiera que sea la forma que adopten; puesto que en la hipótesis en que nos colocamos, estos nuevos gobiernos son requeridos necesariamente por el orden público, ya que todo orden público es imposible sin un Gobierno. De ahí se sigue que en circunstancias semejantes, toda la novedad se reduce a la forma política de los Poderes civiles o a su modo de transmisión; no afecta para nada al poder considerado en sí mismo. Este continúa siendo inmutable y digno de respeto; porque anulado en su naturaleza, se constituye y se impone para servir al bien común, fin supremo que da origen a la sociedad humana. En otros términos, en toda hipótesis, el Poder civil, considerado como tal, es de Dios y siempre de Dios: "Porque no hay poder si no viene de Dios".

### Se impone su aceptación

Por consiguiente, cuando se constituyen los nuevos gobiernos que representan este inmutable Poder, no sólo está permitido aceptarlos, sino que lo reclama, más aún, lo impone la necesidad del bien social que los ha creado y los mantiene. Tanto más, cuanto que la insurrección fomenta el odio entre los ciudadanos, provoca las guerras civiles y puede arrojar a la nación en el caos de la anarquía. Y este gran deber de respeto y de dependencia habrá de perseverar, mientras que lo demandan las exigencias del bien común, puesto que este bien es en la sociedad, después de Dios, la ley primera y última.

Esto explica la sabiduría de la Iglesia en el mantenimiento de sus relaciones con los numerosos gobiernos que se han sucedido en Francia en menos de un siglo, sin que se hayan producido nunca alteraciones profundas y violentas. Tal actitud es la más segura y la más saludable línea de conducta para todos los franceses en sus relaciones civiles con la República, que es el Gobierno actual de su nación. Lejos de ellos estas discus-

siones políticas que los dividen, todos sus esfuerzos deben unirse para conservar o elevar la grandeza moral de su patria.

### Poderes constituidos

#### y legislación

Pero se presenta una dificultad: "esta República, como se ha hecho notorio, está animada de sentimientos tan anticristianos que los hombres honrados y mucho más los católicos no pueden conscientemente aceptarla." He aquí, sobre todo, lo que ha dado origen a las diferencias y las ha agravado.

Se hubieran evitado estas lamentables disensiones, si se hubiera sabido tener cuidadosamente en cuenta la diferencia considerable que hay entre "Poderes constituidos y legislación". La legislación se distingue, hasta tal punto de los poderes políticos y de su forma, que bajo el régimen de forma más excelente la legislación puede ser detestable; mientras que a la inversa, bajo el régimen de forma más imperfecta se puede encontrar una excelente legislación. Probar con la historia en la mano esta verdad sería cosa fácil. Pero, ¿para qué? Todos están convencidos. Y ¿quién mejor que la Iglesia, que se ha esforzado en sostener relaciones habituales con todos los regímenes políticos, está más capacitada para saberlo? Ciertamente, más que todo otro poder, ella sabría hablar de los consuelos y aficciones que le han ocasionado las leyes de los diversos gobiernos que han regido sucesivamente los pueblos, desde el Imperio romano hasta nuestros días.

Si la distinción establecida, tiene una gran importancia, tiene también su razón manifiesta; la legislación es la obra de hombres vestidos del Poder y que de hecho gobiernan la nación. Las leyes serán pues, buenas o malas, según que los legisladores tengan el espíritu imbuido de buenos o de malos principios y se dejan guiar o por la prudencia política o por la pasión.

Que en Francia, desde hace muchos años, diversos actos importantes de la legislación hayan procedido de tendencias hostiles a la Religión, y por consiguiente, a los intereses de la nación, esté a la vista de todos, y desgraciadamente ha sido confirmado por la evidencia de los hechos.

### Contra la legislación

#### antirreligiosa

Nos mismo, obedeciendo a un deber sagrado, hemos dirigido por ello quejas vivamente sentidas a quien entonces estaba a la cabeza de la República. Estas tendencias persistieron, sin embargo, el mal se agravó y no hay por qué admirarse de que los miembros del Episcopado francés, colocados por el Espíritu Santo, para dirigir sus diferentes e ilustres iglesias hayan considerado, aún recientemente, como una obligación, expresar públicamente su dolor en lo que se refiere a la situación creada en Francia a la Religión Católica.

¡Pobre Francia! Sólo Dios puede medir el abismo de los males en que se sumergiría, si esta legislación, lejos de mejorarse se obstinara en una tal desviación que concluyera por arrancar del espíritu y del corazón de los franceses la Religión que los ha hecho tan grandes.

Y he aquí precisamente el terreno en el cual, aparte de toda diferencia política, deben unirse los hombres de bien, como un solo hombre, para combatir por todos los medios legales y honrados estos abusos progresivos de la legislación.

El respeto que se debe a los Poderes constituidos no basta para impedirlos; no significa, en efecto, ni el asentimiento, ni mucho menos la obediencia sin límites a toda medida legislativa, cualquiera que sea, dictada por estos mismos Poderes. No se olvide que la ley es una prescripción ordenada, según la razón y promulgada para el bien co-

mún, por los que han recibido a este fin el depósito del Poder.

### Los soldados cristianos

#### y Juliano

En consecuencia, nunca se pueden aprobar leyes que sean hostiles a la religión y a Dios; al contrario, es un deber reprobatorias; es lo que el gran Obispo de Hipona, S. Agustín, esclarecía con este razonamiento lleno de elocuencia: "Unas veces los poderes de la tierra son buenos y temen a Dios, otras no le temen. Juliano era un emperador infiel a Dios, un apóstata, un perverso, un idólatra. Los soldados cristianos sirvieron a este emperador infiel. Pero desde el momento en que se trataba de la causa de Jesucristo, no reconocían más que Aquel que está en el Cielo. Así, cuando Juliano les mandaba honrar los ídolos e incensarios, ponían a Dios por encima del Príncipe. Mas si les decía: "Formad vuestros escuadrones para marchar contra cualquier nación enemiga", al instante obedecían. Distinguían el Señor eterno del señor temporal, y, sin embargo, por el Señor eterno se sometían también al señor temporal." El ateo, como sabemos, por un lamentable abuso de su razón y aun de su voluntad niega estos principios. Pero, en definitiva, el ateísmo es un error tan monstruoso que no podrá jamás, digase en honor de la humanidad, debilitar la conciencia de los derechos de Dios, para sustituirlos por la idolatría del Estado.

Definidos así los principios que deben regir nuestra conducta para con Dios y los gobiernos humanos, ningún hombre imparcial podrá acusar a los católicos franceses si, sin escatimar fatigas ni sacrificios, trabajan por conservar para su patria lo que es para ella una condición de salud, lo que resumen tantas tradiciones gloriosas registradas en la historia y que todo francés tiene el deber de no olvidar nunca.

Antes de terminar nuestras Letras, Nos queremos tocar dos puntos relacionados entre sí y que reñirándose más de cerca a los intereses religiosos, han podido suscitar entre los católicos cierta división.

### El Concordato

Uno de ellos es el Concordato que durante tantos años ha facilitado en Francia la armonía entre el gobierno de la Iglesia y el del Estado. No están de acuerdo acerca del mantenimiento de este pacto solemne y bilateral observado fielmente siempre por parte de la Santa Sede, los adversarios de la Religión Católica.

Los más violentos querían su abolición para dejar al Estado en libertad completa de hostigar a la Iglesia de Jesucristo.

Otros, por el contrario, con más astucia quieren o a lo menos así lo aseguran que se conserve el Concordato; no porque reconozcan que el Estado tiene el deber de cumplir para con la Iglesia las obligaciones suscritas, sino únicamente para que se beneficie con las concesiones hechas por la Iglesia; como si se pudiesen a su gusto separar los compromisos de las concesiones otorgadas, siendo así que estas dos cosas forman parte substancial de un solo todo. Para ellos el Concordato sería como una cadena, propia para coartar la libertad de la Iglesia, libertad santa a la que tiene un derecho divino e inalienable.

Ignoramos cuál de estas dos opiniones prevalecerá. Nos hemos querido tan sólo recordarlas, para recomendar a los católicos que no provoquen divisiones en un punto que compete a la Santa Sede.

### La separación de la Iglesia y el Estado

No Nos expresamos lo mismo sobre otro punto, el concerniente al principio de la separación de la Iglesia y del Estado, el que equivale a separar la legislación humana, de la legislación cristiana y divina. No queremos detenernos aquí en demostrar todo lo que tiene de absurda la teoría de esta separación. Cada cual lo comprenderá por sí mismo.

Desde el momento que el Estado se niega a dar a Dios lo que es de Dios, se niega, como consecuencia necesaria, a dar a los ciudadanos aquello a que tienen derecho como hombres; porque, quiérase o no, los verdaderos derechos del hombre nacen precisamente de sus deberes para con Dios. De donde se deduce que el Estado, faltando en este punto al fin principal de su institución, termina en realidad por negarse a sí mismo y por desmentir lo que es la razón de su propia existencia. Estas verdades superiores están proclamadas tan claramente por la misma voz de la razón natural, que se imponen a todo hombre, a quien no ciegue la violencia de la pasión.

Los católicos, por tanto, deberán guardarse en gran manera de sostener tal separación. En efecto, querer que el Estado se separe de la Iglesia es querer, como consecuencia lógica, que la Iglesia quede reducida a la libertad de vivir, según el derecho común a todos los ciudadanos.

Esta situación, en verdad, subsiste en algunos países. Y es de tal naturaleza en ellos, que si tiene numerosos y graves inconvenientes, también ofrece algunas ventajas, sobre todo cuando el legislador, por una feliz inconsecuencia, no deja de inspirarse en principios cristianos; y aunque estas ventajas no puedan justificar el falso principio de la separación ni autorizar su defensa hacen, sin embargo, digno de tolerancia un estado de cosas que prácticamente no es el peor de todos.

Pero en Francia, nación católica por sus tradiciones y por la fe presente de la gran mayoría de sus hijos, la Iglesia no debe estar colocada en la situación precaria que sufre en otros pueblos. Los católicos pueden tanto menos preconizar la separación, cuanto que conocen mejor las intenciones de los enemigos que la desean. Para estos últimos —lo dicen con bastante claridad— la separación es la independencia completa de la legislación política, de la religiosa; es más, es la indiferencia absoluta del poder con relación a los intereses de la sociedad cristiana, es decir de la Iglesia y también la negación de su existencia. Ellos hacen, sin embargo, una reserva que se formula así: Desde el momento en que la Iglesia, utilizando los recursos que el derecho común deja a las minorías francesas, sepa por una intensificación de su actividad nativa, hacer prosperar su obra, el Estado interviniendo podrá y deberá poner a los católicos franceses fuera del mismo derecho común.

En una palabra, el ideal de estos hombres es volver al paganismo: el Estado no reconoce a la Iglesia más que hasta el día en que le plazca perseguirla.

### Resumen y exhortación

Nos hemos explicado, Venerables Hermanos, de una manera breve, pero clara, si no todos, a lo menos los principales puntos, en virtud de los cuales los católicos franceses y todos los hombres sensatos deben practicar la unión y la concordia, para remediar en lo que aún sea posible los males que afligen a Francia y para elevar también su grandeza moral. Estos puntos son: la Religión y la patria, los poderes políticos y la legislación, la conducta que han de observar ante estos poderes y esta legislación, el Concordato, la separación de la Iglesia y el Estado.

Alimentamos la esperanza y la confianza de que la aclaración de estos puntos disipará los prejuicios de muchos hombres de buena fe, facilitará la pacificación de los espíritus y por ella la unión perfecta de todos los católicos, para sostener la gran causa de "Cristo que ama a los Francos".

¡Qué consuelo para nuestro corazón alentarnos en este camino y contemplar a todos respondiendo dócilmente a Nuestro llamamiento! Vosotros, Venerables Hermanos, con vuestra autoridad y con el celo tan esclarecido por la Iglesia y la Patria que os distingue, aportaréis una poderosa ayuda a esta obra pacificadora. Nos queremos también esperar que los que están en el Poder es-

timarán Nuestras palabras que tienden a la prosperidad y a la dicha de Francia.

Entretanto, como prenda de Nuestro paternal afecto, damos, Venerables Hermanos, a vosotros, a vuestro Clero, así como a todos los católicos de Francia, la bendición apostólica.

Dado en Roma, a 16 de febrero de 1892, de Nuestro Pontificado el décimo-cuarto.—LEON XIII, Papa.

## Carta a los Cardenales franceses

3 mayo 1892

A Nuestros queridos hijos los Cardenales, Florian, Cardenal Desprez, Arzobispo de Toulouse; Carlos, Cardenal Lavigeric, Arzobispo de Argel y Cartago; Carlos Felppe, Cardenal Place, Arzobispo de Rennes; José, Cardenal Foulcn, Arzobispo de Lyon; Benito María, Cardenal Langenieux, Arzobispo de Reims; Francisco, Cardenal Richard, Arzobispo de París.

Muy queridos hijos: Hemos tenido un gran consuelo al recibir la Carta por la que os adherís, unánimemente, con todo el Episcopado francés, a Nuestra Encíclica "Au milieu des sollicitudes", y Nos dais gracias por haberla publicado, haciéndonos eco con los más nobles acentos de "la unión íntima que liga a los Obispos de Francia y en particular a los Cardenales de la Santa Iglesia con la Sede de Pedro".

Esta Encíclica ha hecho ya mucho bien y ha de hacerlo más todavía, a pesar de los ataques de que ha sido objeto por parte de hombres apasionados: ataques contra los cuales, Nos place decirlo, ha encontrado tan valerosos defensores.

Habíamos previsto estos ataques. Porque donde quiera que la acción de los partidos políticos remueve profundamente los espíritus, como ocurre ahora en Francia, es difícil que todos rindan a la verdad esta plena justicia que es por lo mismo su derecho. Pero, ¿podíamos callarnos? No. ¡Francia sufre y Nos hemos sentido en el fondo de nuestra alma los dolores de esta Hija primogénita de la Iglesia! Francia, que ha adquirido el título de nación "cristianísima" y que no tiene por qué abdicar de él, se debate, en medio de grandes angustias, contra la violencia de los que querían des cristianizarla y abatirla ante la faz de los pueblos. ¿Y podríamos Nos haber omitido ese llamamiento a los católicos, y a todos los franceses honrados, para conservar en su patria esta fe santa que la hizo tan grande en la historia?

Ahora bien, como advertimos más cada día, al proponernos este resultado, la acción de los hombres de bien se paraliza necesariamente por la división de sus fuerzas. Por eso Nos decimos y repetimos a todos: No más partidos entre vosotros. Al contrario, unión completa para sostener de común acuerdo lo que aventaja a todo lo terrenal: la Religión, la causa de Cristo. En este punto, como en todo, "buscad lo primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura".

### La campaña de los sectarios

Esta idea madre, que domina toda Nuestra Encíclica, no ha escapado a los ojos de los enemigos de la Religión Católica. Y aun podríamos decir que han sido ellos los que mejor han penetrado en su sentido y han valorado su alcance práctico. Así después de publicada la Encíclica, verdadero mensaje de paz para todo hombre de buena voluntad, tanto en su fondo como en su forma, estos hombres de partido redoblaron su encarnizamiento impío. Ahí están para demostrarlo algunos hechos deplorables, ocurridos recientemente, los cuales han contristado a los católicos y también, como Nos sabemos, a hombres poco sospechosos de parcialidad para con la Iglesia. Claramente se ha visto a dónde quieren llegar los organizadores de este "vasto complot", como lo hemos llamado en Nuestra Encíclica, formado para "abatir el cristianismo en Francia".

Pues estos hombres, utilizando para

alcanzar sus fines los menores pretextos y haciéndolos surgir intencionadamente, se han aprovechado de pequeños incidentes, que en otras ocasiones se hubieran juzgado inofensivos, para dejar el campo libre a sus recriminaciones, mostrando con ello que su partidismo estaba dispuesto a sacrificar en pro de sus pasiones antirreligiosas el interés general de la nación en lo que tiene más digno de respeto.

Frente a estas tendencias, frente a los males que de ellas se derivan en perjuicio de la Iglesia de Francia y que van agravándose más y más cada día, Nuestro silencio nos hubiera hecho culpables ante Dios y ante los hombres. Hubiera parecido que contempláramos impasiblemente los sufrimientos de Nuestros hijos los católicos franceses. Se hubiese insinuado que Nos juzgáramos dignas de aprobación, o a lo menos de tolerancia, las desgracias religiosas, morales y civiles acumuladas por la tiranía de las sectas anticristianas. Se nos hubiese reprochado que dejáramos desamparados de dirección y de apoyo a todos los franceses esforzados que en las presentes tribulaciones tienen más que nunca necesidad de que se les fortalezca. Nos debemos, sobre todo, alentar al Clero, al que se quería, contra la naturaleza de su vocación, imponer silencio en el ejercicio de su ministerio, cuando predica, según el Evangelio, fidelidad a los deberes cristianos y sociales. Por lo demás, ¿no es siempre para Nos una obligación apremiante hablar, en cualquier momento, siempre que se trate de afirmar nuestro derecho divino de enseñar, de exhortar, de advertir, ante aquellos que con el pretexto de distinguir la religión de la política, pretenden reducir su universalidad?

He aquí lo que Nos ha determinado por iniciativa Nuestra y con pleno conocimiento de causa a elevar la voz, y no cesaremos de elevarla cada vez que lo juzguemos oportuno, con la esperanza de que la verdad acabará por abrirse camino hasta en los corazones de los que la resisten, acaso con un poco de buena fe. Y como el mal que señalamos, lejos de limitarse a los católicos, alcanza a todos los hombres de rectitud y buen sentido, hemos dirigido también a ellos nuestra Encíclica para que todos se apresuren a detener a Francia en la pendiente que la conduce a los abismos. Mas estos esfuerzos serían radicalmente estériles si faltase a las fuerzas conservadoras la unidad y la concordia en la persecución del propósito final: es decir, la conservación de la religión, puesto que a ella debe tender todo hombre honrado, todo amigo sincero de la sociedad, como ha demostrado ampliamente Nuestra Encíclica.

Pero una vez precisado el fin y admitida la necesidad de la unión para alcanzarlo, ¿cuáles serán los medios de asegurar esta unión?

### "Aceptad el Poder"

Nos lo hemos explicado igualmente y volvemos a repetirlo para que nadie se llame a engaño sobre Nuestra enseñanza: uno de estos medios es aceptar sin segunda intención, con la lealtad perfecta que conviene al cristiano, el poder civil en la forma en que de hecho existe. Así fué aceptado en Francia el primer Imperio, después de una espantosa y sangrienta anarquía; así fueron aceptados los otros Poderes, tanto monárquicos como repúblicanos, que se sucedieron hasta nuestros días.

Y la razón de esta aceptación es que el bien común de la sociedad es superior a todo otro interés, porque es el principio creador, el elemento conservador de la sociedad humana, de donde se sigue que todo verdadero ciudadano debe quererlo y procurarlo a toda costa. Pues de esta necesidad de asegurar el bien común deriva, como de su fuente propia e inmediata, la necesidad de un poder civil que, orientándose hacia el fin supremo, dirija sabia y constantemente las voluntades múltiples de los súbditos agrupados en torno suyo. Cuando en una sociedad existe un poder constituido y puesto en práctica, el interés común va ligado a

a este poder y se debe aceptar tal como es. Por estos motivos, y en este sentido, es por lo que Nos hemos dicho a los católicos franceses: Aceptad la República, es decir, el Poder constituido, que tiene existencia entre vosotros; respetado, sometido a él, como representante del poder que viene de Dios.

Mas existen hombres pertenecientes a distintos partidos políticos y aún sinceramente católicos, que no se han dado exacta cuenta de nuestras palabras. Sin embargo, eran tan sencillas y tan claras que no podían dar lugar a falsas interpretaciones.

### Subordinación a los Poderes de hecho

Teniendo en cuenta, en efecto, que el poder político viene siempre de Dios, no se deduce que a esta designación divina afecten siempre e inmediatamente los modos de transmisión de este poder, ni las formas contingentes que reviste, ni las personas que lo representan. La misma variedad de estas formas en las distintas naciones muestra hasta la evidencia el carácter humano de su origen.

Pero hay más; las instituciones humanas mejor fundamentadas en derecho y constituidas con el saludable propósito de dar a la vida social una base más estable e imprimirle un más pujante progreso, no siempre conservan su vigor según las limitadas previsiones de la prudencia del hombre.

En política, más que en otra cosa, ocurren los cambios más inesperados. Las Monarquías poderosas se derrumban o se desmembran, como los antiguos reinos de Oriente y el Imperio romano; nuevas dinastías suplantán a las anteriores, como ocurrió con las de los Carolingios y Capetos en Francia; a unas formas políticas suceden otras, y de ello nuestro siglo muestra numerosos ejemplos. Estos cambios están lejos de ser siempre legítimos en su origen; es incluso difícil que lo sean. Por lo tanto, el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública imponen la aceptación de estos nuevos Gobiernos establecidos de hecho, que sustituyen a Gobiernos anteriores, los cuales, de hecho a su vez ya no existen. Así, quedan en suspenso las reglas ordinarias de la transmisión de los Poderes y aún puede ocurrir que con el tiempo se encuentren abolidas.

Cualesquiera que sean las transformaciones extraordinarias que sobrevengan en la vida de los pueblos, de las que sólo a Dios corresponde calcular sus leyes y al hombre hacer uso de sus consecuencias, el honor y la conciencia exigen en todo momento una subordinación sincera a los Gobiernos constituidos; es necesario en virtud de este derecho soberano, indiscutible, inalienable, que se llama la razón del bien social. Pues en verdad, ¿qué sería el honor y la conciencia si se permitiera que los ciudadanos sacrificaran a sus miras personales y a sus relaciones de partido los beneficios de la tranquilidad pública?

### La noble lucha contra las leyes impías

Después de haber establecido sólida-mente en nuestra Encíclica esta verdad, Nos hemos formulado la distinción entre poder político y legislación y hemos demostrado que la aceptación de una no implica en absoluto la del otro, en aquellos puntos en que el legislador, olvidándose de su misión, se opone a la ley de Dios y de la Iglesia. Y adviertan todos con claridad que el desplegar su actividad y utilizar su influencia para procurar que los Gobiernos cambien en buenas, leyes inicuas o imprudentes, es dar prueba de un sacrificio por la patria tan inteligente como valeroso, que no acusa sombra de hostilidad a los Poderes encargados de dirigir la cosa pública. ¿Quién pensaría denunciar a los cristianos de los primeros siglos como adversarios del Imperio romano, porque no se rindieron en absoluto a sus prescripciones de idolatría, sino que se esforzaban por conseguir que se abolieran?

Los diversos partidos políticos conservadores pueden y deben estar de acuerdo en el terreno religioso así entendido. Pero los hombres que lo subordinan todo al triunfo previo de su partido respectivo, aunque sea bajo el pretexto de parecerles el más apto para la defensa religiosa, habrán de convencerse de que confunden en una funesta inversión de ideas, la política que divide con la religión que une y que irán así a la derrota si nuestros enemigos, explotando sus divisiones como muchas veces lo han hecho, llegasen a aniquilarlos a todos.

### Uniformidad de esta doctrina

Se ha pretendido que enseñando estas doctrinas, Nos guardamos respecto a Francia una conducta distinta de la que seguimos con respeto a Italia; de forma que Nos estaríamos en contradicción con Nos mismo. Sin embargo, no hay nada de eso. Nuestro propósito al advertir a los católicos franceses que acepten el Poder constituido, no ha sido y no es otro que salvaguardar los intereses religiosos que Nos han sido confiados. Y precisamente estos mismos intereses religiosos nos imponen en Italia el deber inflexible de reclamar la plena libertad necesaria para Nuestra sublime función de Jefe visible de la Iglesia católica, colocado al frente del gobierno de las almas; libertad que no existe donde el Vicario de Jesucristo no es verdadero Soberano, independiente de toda soberanía humana. ¿Qué concluir de ahí, sino que la cuestión que Nos concierne en Italia es eminentemente religiosa en tanto que va ligada al principio fundamental de la libertad de la Iglesia? Así en nuestra conducta para con las diversas naciones, Nos no hemos cesado de hacer converger todas las cosas al mismo fin: la Religión y mediante ella, la salud de la sociedad, la felicidad de los pueblos.

Hemos querido, amadísimos Hijos, confiaros todas estas cosas, para aliviar Nuestro corazón y confortar al mismo tiempo el vuestro. Las tribulaciones de la Iglesia no pueden dejar de ser muy amargas para el alma de los Obispos y somos el Vicario de Aquel que para la formación de esta Santa Iglesia, dió toda su sangre. Sin embargo, estas amarguras, lejos de abatirnos, Nos estimulan a armarnos de más valor para hacer frente a las necesidades de la hora actual. De ello resulta para Nos la necesidad de redoblar nuestro celo en favor de esta Francia católica, tanto más digna de nuestro afecto paternal cuanto que ella solicita de Nos con una confianza más filial, aliento, protección y auxilio.

Estos sentimientos son también los vuestros, queridos hijos; acabáis de darnos la prueba y Nos hemos podido ya convencernos de ello cuando habéis llegado hasta Nos unos después de otros a darnos cuenta de vuestro ministerio y conferirnos los intereses sagrados, que Nos tenemos bajo Nuestra custodia. Entre los motivos de confianza que Nos regocijan es ciertamente, uno de los más poderosos, esta unanimidad y por ello damos a Dios las gracias de todo corazón. Confiamos que continuaréis secundando nuestros paternales cuidados hacia este querido país de Francia. Y con esta seguridad y como prenda de nuestro afecto, Nos damos a vosotros, queridísimos hijos, a nuestro Clero y a los fieles de vuestras diócesis la bendición Apostólica con toda la efusión de Nuestro corazón.

Dado en Roma el 3 de mayo de 1892, año décimoquinto de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA

### Carta, "Clara saepenumero"

31 mayo 1893

(Al Cardenal Gibbons, Arzobispo de Baltimore.)

Trabajando con ardor por la gloria de Dios y la salvación de las almas que os han sido confiadas, esforzaos en ser útiles a vuestros conciudadanos; demostrad vuestra adhesión a la patria, de modo que los hombres que administran la República, comprendan el poder del

concurso que aporta la Iglesia católica al mantenimiento del orden público y al desarrollo de la prosperidad nacional.

## Carta a S. Em. Mgr. Lecot

3 de agosto de 1893.

Querido hijo Nuestro, salud y bendición apostólica.

Sumamente grata Nos ha sido la carta que escribisteis el 6 de julio último; pues es un testigo de afecto hacia Nos y del cuidado con que os preocupáis de dos intereses queridísimos para Nuestro corazón: el bien de la Iglesia y el bien de Francia.

Ciertamente, después de la descripción cuidadosa que nos haceis del estado presente de vuestro país, vemos con gozo cómo se multiplican por días los esfuerzos para la concordia y la paz. Es lo que Nuestras cartas, repetidas en tan cortos intervalos, habían recomendado enérgicamente a todos los hombres de corazón y de conciencia.

Nos veíamos, en efecto, como un dichoso presagio todo lo que comprobamos hoy; a saber que la voz de la razón empieza a triunfar de las falsas opiniones admitidas por ciertos espíritus, que parecían considerar a la Iglesia como absolutamente enemiga de la prosperidad del país. Vemos cómo vuelven a sentimientos más moderados de justicia los espíritus más inteligentes y los hombres del pueblo, a los que una laudable sencillez conduce, naturalmente, a apreciaciones más equitativas.

Esta comprobación nos trae la esperanza venturosa de ver que se aproxima el día afortunado, objeto de todos los deseos, en el que la paz se establece de una manera sólida, y gracias a ella, la nación francesa pueda reunir sus fuerzas dispersas y subordinarlas todas al bien común.

### Contra los partidismos políticos

Pero, no obstante, la alegría que nos causan todos estos indicios, Nos no podemos sustraernos al sentimiento que Nos produce pena y Nos obliga a desaprobar rotundamente la audacia de ciertos hombres que, diciéndose católicos y sintiéndose unidos a la religión de sus antepasados, se dejan llevar por un espíritu de partido, hasta el punto de que no dudan atacar violentamente por medio de escritos injuriosos dados a la publicidad, a los más altos dignatarios de la Iglesia, sin hacer excepción en sus críticas acerbas del mismo Supremo Pontífice.

Y hasta parece que estos escritores, aún comprendiendo que no pueden conseguir nada con esta táctica para beneficiar la causa política que defienden, se dan por suficientemente recompensados de su trabajo, con tal de retardar o estorbar con su acción los resultados de Nuestros esfuerzos, y así paralizar la disposición saludable de los espíritus que, fatigados por la lucha, se inclinan hacia la paz.

De forma, que temiendo que no llegue lo que puede ser la salvación de Francia, prefieren que vivan en discordia los hijos de una misma familia, que se separen unos de otros y se prolonguen las luchas paternas con detrimento de la patria y de la religión.

Y en verdad, nadie ha podido encontrar oscuro o ambiguo el pensamiento que Nos teníamos en el espíritu, cuando inspirados en deberes de Nuestro ministerio sagrado, dirigimos a la nación francesa Nuestro primer exhorto, lleno de benevolencia y paternal afecto.

### Graves consecuencias de la insumisión

Una prolongada experiencia lo había mostrado claramente a todos; el estado del país ha cambiado de tal forma, que dadas las condiciones en que actualmente vive Francia, no parece posible volver a la antigua forma del Poder sin sufrir graves perturbaciones.

La Religión Católica, que muchos, sin razón, consideraban la causa de divisiones enojosas, estaba llamada a correr grandes riesgos, y la Iglesia estaba expuesta a vejaciones más agudas cada día.

Esta situación era tan evidente que a nadie podía ocultarse. Desde este momento, conmovidos por estas dificultades Nos, encargado de defender lo que mejor puede asegurar la salud de la Religión, aunque Nos sabíamos que no esté permitido a nadie, sin temeridad, imponer límites a la acción de la Divina Providencia, por lo que toca al porvenir de las naciones, y no habiendo pensado jamás herir sentimientos internos que merecen todo respeto, no hemos podido, sin embargo, sufrir que algunos hombres, arrastrados por un espíritu de partido se sirviesen aparentemente de la Religión como de un escudo para oponerse con más seguridad al Poder público constituido ya hace tiempo. Y en verdad, de estas tentativas de oposición, no se podía esperar ningún resultado útil, sino sólo consecuencias muy desfavorables para la Iglesia.

He aquí por qué Nos, preocupados por la importancia de la situación y para que la Religión, en su majestad augusta, no fuese mezclada con las luchas humanas o con las complicaciones engañosas de la política, sino buscando como convenia, que se mantuviese en su puesto por encima de los incidentes humanos, hicimos un llamamiento a todos los ciudadanos franceses, hombres de conciencia y de corazón, persuadiéndoles a reconocer y a observar lealmente la Constitución del país, tal como se había establecido y olvidando las pasadas querrelas, a esforzarse enérgicamente para que la justicia y la equidad presidiesen las leyes, y para que se asegurara a la Iglesia el respeto y las condiciones de la verdadera libertad, y así fraternizando en los mismos esfuerzos, miraran por la prosperidad de la patria común.

Como tal fuera el punto de vista de nuestro pensamiento y de nuestros actos, es a la vez desdichado y absurdo que alguien, jactándose de preocuparse más por la Iglesia que Nos mismo, se arrogue el derecho de hablar por su cuenta contra las enseñanzas y las prescripciones del que es al mismo tiempo protector y Jefe de la Iglesia.

Nos, ciertamente, creemos que estos hombres cuya conducta es al mismo tiempo tan atrevida y tan maligna, no pueden encontrar en Francia, entre los verdaderos hijos de la Iglesia ninguno que comparta su opinión o imite sus ejemplos. Porque Nos justamente consideramos verdaderos hijos de la Iglesia a aquellos que sacrifican gustosamente sus sentimientos y sus intereses privados, por el bien superior de la Religión y de la Patria.

No dudamos que Dios recompensará con creces la docilidad y la sólida virtud de estos últimos y que ningún hombre de bien los desaprobará y dejará de alabarlos como merecen.

En estas circunstancias os concedemos, de todo corazón, a vos, muy querido hijo nuestro, al Clero y a los fieles encomendados a vuestro celo, Nuestra Bendición Apostólica, como prueba de nuestra particular benevolencia.

Dado en Roma, en San Pedro, el 3 de agosto de 1893, en el año décimosexto de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA

### Carta a Monseñor Perrand, Obispo de Autun

20 diciembre 1893

(Sobre la sumisión a las enseñanzas del Papa.)

El alma se sobrecoge de horror, en efecto, cuando se ve hasta dónde llega la audacia de los hombres malvados que pisoteando todo sentimiento de religión, y de respeto a las leyes humanas, no temen recurrir al crimen, al asesinato, para arruinar los fundamentos y la majestad del poder público. Hay por ello

motivos más apremiantes que nunca en vuestro país para que accedáis a Nuestros consejos y renunciéis a divisiones de partido a fin de defender el bien supremo. Es preciso que todos los ciudadanos se unan, tiendan al mismo fin y asocien sus esfuerzos para salvaguardar la libertad y la dignidad de la religión.

## Carta Encíclica a los Obispos polacos

19 de marzo de 1894

También son culpables de injusticia los que en este mismo punto se esfuerzan por resucitar contra la Iglesia pasadas calumnias, tantas veces rechazadas, reducidas a la nada y desvanecidas recientemente. Estos son igualmente reprehensibles que los que en este mismo orden de cosas desconfían de la Iglesia, excitan contra ella la mala fe en el Gobierno o en las Asambleas legislativas, debiéndole, por el contrario, reconocimiento y admiración. En efecto, la Iglesia ni enseña ni prescribe nada que perjudique o sea opuesto a la majestad de los gobernantes y al progreso de los pueblos; antes, por el contrario, saca constantemente del tesoro de la prudencia cristiana lo que les puede ser más provechoso.

### Respeto al orden del Estado

En cuanto a los que están bajo la dependencia de la autoridad, están obligados a observar constantemente respeto y fidelidad hacia los gobernantes, como hacia Dios, que ejerce su autoridad por medio de los hombres; deben obedecerles, "no por temor al castigo solamente, sino también por conciencia", hacer por ellos "súplicas, oraciones, ruegos, acciones de gracias"; tienen obligación de respetar religiosamente el orden del Estado, de abstenerse de los complots de los hombres de desorden y de adherirse a sectas, de no cometer ningún acto sedicioso y de cooperar con todos sus esfuerzos al mantenimiento de la paz en la justicia.

\* \* \*

Y puesto que veis con cuánta perseverancia trabajamos Nos, por hacer reinar y afirmar por doquiera el orden en la sociedad y la paz entre los pueblos, trabajad también vosotros, a fin de que en el clero y en todo el pueblo, sean firmemente establecidos los principios de respeto a las autoridades superiores y la sumisión a las leyes.

\* \* \*

Vosotros, además, que estáis bajo la autoridad de la ilustre casa de Habsburgo, no olvidéis cuánto debéis a vuestro augusto Emperador, cuyo celo por la religión de sus antepasados es tan grande. Que la fidelidad y sumisión que él merece de vosotros, sean más evidentes cada día: aplicaos con igual celo a obtener todo lo que la salvaguardia y el honor de la religión exigen que sea establecido o pueda establecerse según las circunstancias.

## Discurso a los españoles

18 abril 1894

Es también su deber someterse a los poderes constituidos y Nos os lo demandamos con tanto mejor derecho, cuanto que a la cabeza de vuestra noble nación tenéis una reina ilustre, cuya piedad y devoción para con la Iglesia habéis podido admirar...

### Carta Apostólica "Praelara gratulationis"

20 junio 1894

(A los pueblos y Príncipes del Universo.)

En cuanto a la cuestión política, para conciliar la libertad y el poder, dos cosas que muchos confunden en teoría y separan desmesuradamente en la práctica, la enseñanza cristiana aporta utilísimas razones. Porque una vez admiti-

do por todos el principio incontrovertible de que cualquiera que sea la forma de Gobierno, la autoridad emana siempre de Dios, la razón reconoce a unos el derecho legítimo de mandar e impone a otros el deber correlativo de obedecer. Esta obediencia, por lo demás, no puede ser contraria a la dignidad humana, puesto que propiamente hablando, es a Dios a quien se obedece antes que a los hombres. Y Dios reserva sus más vigorosos juicios a los que mandan, si no representan su autoridad, en consonancia con el derecho y la justicia. Por otra parte, la libertad individual no puede ser a nadie sospechosa y odiosa. Porque siendo absolutamente inofensiva, no se alejará de lo verdadero y de lo justo en armonía con la tranquilidad pública. En fin, si se considera lo que puede la Iglesia en su calidad de Madre y Mediadora de los pueblos y de los gobernantes, puesto que ha nacido para ayudar a los unos y a los otros con su autoridad y sus consejos, se comprenderá cuánto importa que todas las naciones se decidan a adoptar sobre las cosas de la fe cristiana, un mismo sentimiento y una misma convicción.

### Carta "Litteras a vobis"

2 julio 1894

(A los Obispos del Brasil sobre la formación del Clero.)

Finalmente, todos los católicos deben recordar que la elección de los hombres que hayan de formar parte de las Asambleas legislativas es de la más alta importancia para la Iglesia. Por ello, es necesario que se esfuercen todos, por los medios legales, en obtener que el sufragio elija hombres que a la preocupación por los intereses públicos unan el legítimo cuidado de la Religión. Este resultado se obtendrá más fácilmente si todos se someten a la autoridad que gobierna el Estado y si unánimemente y con perseverancia ponen en práctica cuanto Nos hemos enseñado en Nuestra Encíclica sobre la constitución cristiana de los Estados.

### Carta "Postquam catholici"

10 diciembre 1894

(A Monseñor Costa, Arzobispo de Tarragona sobre el IV Congreso de los católicos españoles.)

Sobre todo, Nos tenemos la confianza de que no apartaréis de vuestro ánimo este deber sagrado para todos los católicos—los cuales deben dejar a la Divina Providencia el cuidado de sus derechos, cualesquiera que sean—, el de testimoniar su respeto a los que dirigen los negocios públicos. Y habéis de poner en este momento en el cumplimiento de tal deber una voluntad tanto mayor cuanto se encuentra a la cabeza del reino y del pueblo español una mujer que por las virtudes de su alma y su particular devoción a la Sede Apostólica, tiene derecho a todo honor y estima.

### Carta "Longinqua Oceani"

6 enero 1895

(A los Arzobispos y Obispos de los Estados Unidos de América sobre el estado del catolicismo en su país.)

Del mismo modo, que los sacerdotes recuerden al pueblo con insistencia los decretos del Concilio tercero de Baltimore, aquellos, sobre todo, que se refieren a la virtud de la templanza, a la instrucción católica de la juventud, al uso frecuente de los sacramentos y a la obediencia a las leyes justas y a las instituciones de la República.

### Carta a S. G. Mgr. Mathieu Arzobispo de Toulouse

(A Nuestro Venerable Hermano François-Desiré Mathieu, Arzobispo de Toulouse.)  
Venerable Hermano, salud y bendición apostólica:

Hemos recibido vuestra Carta Pastoral para la Cuaresma del presente año y nos felicitamos de las lecciones tan justas, tan moderadas, tan afectuosas y tan bien adaptadas a las circunstancias actuales, que habéis dado a vuestros diocesanos, particularmente en el párrafo octavo, relativo a las recomendaciones y enseñanzas emanadas de Nuestra autoridad suprema.

Habéis comprendido y lo habéis asido a entender en vuestra Carta, que Nos jamás hemos querido añadir nada ni a las apreciaciones de los grandes doctores sobre el valor de las diversas formas de gobierno, ni a la doctrina católica y a las tradiciones de esta Sede Apostólica sobre el grado de obediencia debido a los poderes constituidos. Apropiando a las circunstancias presentes estas máximas tradicionales, lejos de ingerirnos en las cuestiones de orden temporal debatidas entre vosotros, Nuestra ambición ha sido, es y será contribuir al bien moral y a la felicidad de Francia, hija siempre primogénita de la Iglesia, invitando a los hombres de todos los matices que posean el poder del número, o la gloria del nombre, o el prestigio de las dotes del espíritu, o la influencia práctica de la fortuna, a agruparse útilmente para este fin, dentro del campo de las instituciones vigentes.

Y, en verdad, asociarse a la acción misteriosa de la Providencia, que para todos los siglos, todas las sociedades y todas las fases de la vida de un pueblo, tiene recursos extraordinarios, darle su concurso sacrificando sin reservas el respeto humano, el interés propio, el afecto a las ideas personales; llegar así a disminuir el mal, a realizar en la medida posible el bien hoy, y a preparar más ampliamente el de mañana, es infinitamente más discreto, más noble y más laudable que agitarse en el vacío o dormirse en el bienestar con gran perjuicio para los intereses de la Religión y de la Iglesia.

Al aplicaros vos, Venerable Hermano, con la claridad de vuestro lenguaje, a hacer comprender en este sentido Nuestras intenciones y Nuestras exhortaciones, de suerte que no se pueda encontrar ni pretexto para malévolas insinuaciones, ni recomendación abusiva para teorías propicias a comprometer la concordia y no a consolidarla, habéis hecho una obra agradable a Nuestro corazón; y Nos tenemos la confianza de que vuestra voz encontrará eco no solamente en vuestra católica diócesis, sino fuera de ella, puesto que se trata de verdades amigas que merecen buen acogimiento en todas partes.

Nos deseamos que todos los hombres honrados y justos presten atención y reflexionen al escuchar vuestra voz, comprendiendo toda la clarividencia y entusiasmo que la Religión pone al servicio del patriotismo.

En efecto, cuando el espíritu de la mentira y de la sedición ha podido asentar su trono y reclutar en todas las clases sociales colaboradores y adheridos, es necesario que los hijos de la luz, los Pastores de almas, sobre todo, sepan oponer una unión y constancia mayor para afirmar el reino de la justicia en las sólidas bases de la verdad y de la caridad.

Alentándoos, Venerable Hermano, a proseguir infatigablemente, con vuestras palabras y vuestros actos este noble propósito, concedemos a vos, a vuestro Clero y a todos vuestros fieles, la bendición apostólica.

Roma, en el Vaticano, 28 de marzo de 1897.

### Encíclica "Affari vos"

8 diciembre 1897

(A los Obispos del Canadá.)

Que defiendan religiosamente y con valor todo lo que es verdadero y justo, y tanto los intereses de la Iglesia, como los de la sociedad; de tal suerte que queden siempre como hombres dignos, respetuosos para con las personas y comedidos en todas las cosas. Que sean igualmente respetuosos y guarden una escrupulosa deferencia para con la autoridad episcopal y para con todo otro poder legítimo...

### Carta Encíclica a los Obispos, al Clero y al pueblo de Italia

5 Agosto 1898

Los católicos italianos, en virtud de principios inmutables y bien conocidos de su religión, se han apartado de toda clase de conspiraciones y sediciones contra los poderes públicos, a los cuales han rendido siempre el tributo debido. Su conducta pasada, a la que todos los hombres imparciales pueden rendir un testimonio honroso, es garantía de la que han de observar en el porvenir, y ella debería ser suficiente para asegurarles la justicia y la libertad a que tienen derecho todos los ciudadanos pacíficos. Digamos más: siendo, por la doctrina que profesan, los más sólidos sostenes del orden, tienen derecho al respeto, y si la virtud y el mérito fueran apreciados de una manera adecuada, tendrían también derecho a la consideración y a la gratitud de los que presiden los negocios públicos.

\* \* \*

He aquí por qué la acción de los católicos, en el estado presente de cosas, permaneciendo alejada de la política, se concentra en el campo social y religioso y tiende a moralizar las poblaciones y a hacerlas obedientes a la Iglesia y a su Jefe, al par que a alejarlas de los peligros del socialismo y de la anarquía, inculcándoles el respeto al principio de autoridad y, en fin, a aliviar su indigencia con las múltiples obras de la caridad cristiana.

¿Cómo, pues, los católicos podrán ser llamados enemigos de la Patria y verse confundidos con los partidos que atentan contra el orden y la seguridad del Estado?

### Carta al Cardenal Richard, Arzobispo de París

Junio 1899

Los católicos, como Nos hemos repetido muchas veces, tienen el deber de procurar a su país esta felicidad de la Nación, y no hay nadie mejor para ello.

Que se coloquen, pues, resueltamente en el terreno de las instituciones existentes que Francia se ha dado, para trabajar en pro del interés común de la Religión y de la Patria, con este espíritu de unanimidad y de concordia del cual debe estar animado todo buen católico.

### Carta Apostólica "Paternae providaeque"

18 septiembre 1899

(A los Obispos del Brasil.)

Y ¿cómo calificar la conducta de los que, mezclándose en el partido de los malos, luchan sin tregua contra la autoridad constituida?

De todo esto no puede resultar más que un inmenso escándalo para el pueblo y una fuente inagotable de odio contra el clero. Es preciso, pues, usar con moderación de los derechos electorales; evitar toda sospecha de ambición, conquistar con prudencia los cargos públicos y no apartarse jamás del respeto debido a la autoridad suprema.

### Encíclica "Tametsi futura prospectantibus"

1 noviembre 1900

Por la misma razón, los preceptos de la naturaleza tendrán mucha más fuerza en el seno de los pueblos, a saber, que es preciso respetar el poder legítimo, obedecer a las leyes y no promover sediciones ni conspiraciones. Así, donde la ley cristiana manda a todos y no encuentra quien impida su aplicación, se sostiene espontáneamente el orden establecido por la divina Pro-

videncia, y reinan entonces la seguridad y la prosperidad.

## Encíclica "Graves de communi"

18 enero 1901

Lejos de Nos también el pensamiento de ocultar bajo el término de democracia cristiana, el propósito de rechazar la obediencia y despreciar a los superiores legítimos. La ley natural y la ley cristiana nos imponen por igual la obligación de respetar a los que en un grado cualquiera ostentan la autoridad en el Estado y obedecerlos cuando mandan cosas justas. Pero para que esta sumisión sea, a la vez, digna de un hombre y de un cristiano, es necesario testimoniarla de todo corazón, por deber, "por conciencia", como nos ha advertido el Apóstol cuando formuló este precepto: "Que toda alma se someta a las potestades superiores."

## Encíclica "Parvenu a la 25.ª année"

19 marzo 1902

Ella (la Iglesia) sostiene al mismo tiempo y aumenta el orden civil y político, aportando de una parte una ayuda eficaz a la autoridad y mostrándose, de otra, favorable a las sabias reformas y a las justas aspiraciones de los súbditos, imponiendo el respeto a los príncipes y la obediencia que les es debida y defendiendo los derechos imprescriptibles de la conciencia humana, sin abandonarlos nunca. Y así, gracias a ella, los pueblos sometidos a su influencia no tienen que temer la esclavitud, porque ella ha contenido a los príncipes en la pendiente de la tiranía.

## Pastoral colectiva del Episcopado español

20 de diciembre de 1931

En forma precisa, teniendo presentes, como es debido, las directivas pontificias, y transmitiéndoslas aún el propio acento de su auténtica palabra, atendiendo inmediatamente a las exigencias del estado actual de cosas y a la más congruente actuación con que los católicos han de tratarlo, venimos, amados fieles e hijos en el Señor, a señalaros las siguientes normas y orientaciones para regir vuestra conducta en lo porvenir.

### Devoción y obediencia al Papa

1. Todos los fieles pondrán especial empeño en intensificar su mentalidad y conciencia cristiana, a fin de pensar y sentir acordes con la Iglesia jerárquica y obrar siempre según sus mandatos y orientaciones. Aumentarán, por tanto, su devoción al Papa, y le mostrarán la obediencia pronta y cordial que le es debida como Vicario de Jesucristo, centro de la unidad de la fe y del sacerdocio, autoridad suprema y legítima, con potestad de jurisdicción ordinaria e inmediata sobre todas y cada una de las diócesis y sobre todos y cada uno de los obispos y de los fieles. A tal fin exhortamos a todos, asociaciones y particulares, a que se promueva el sólido conocimiento y la amplia difusión de las enseñanzas pontificias, en especial de las Encíclicas y Letras apostólicas del Papa León XIII, que constituyen como la teología social de la Iglesia, y las del actual Pontífice Pío XI, singularmente las que versan sobre la educación cristiana de la juventud, el matrimonio cristiano y la restauración del orden social, donde se contienen las direcciones precisas y prácticas que mejor convienen al renacimiento católico de España.

### Concurso leal a la vida

#### civil y pública

2. Cuanto más difícil aparezca la si-

## Benedicto XV

### Carta al Episcopado portugués

18 de diciembre de 1919

(Sobre el deber de los fieles de obedecer al Poder de hecho y de unirse para defender todos los derechos de la Iglesia.)

La Iglesia, evidentemente, no puede depender de las facciones, ni servir a los partidos políticos; pero la corresponde reclamar de los fieles la obediencia al Poder establecido, cualquiera que sea; por otra parte, la constitución política.

A este Poder, en efecto, incumbe el cuidado de asegurar el bien común, que, ciertamente es, después de Dios, en la sociedad, la ley suprema. Nuestro predecesor, León XIII, de feliz memoria, lo mostró muy bien en su Carta Encíclica "An milien des sollicitudes", del 16 de febrero de 1892. En otra carta del 3 de mayo siguiente, dirigida a los cardenales franceses, León XIII afirmaba de nuevo que un cristiano está obligado a someterse sin reservas al Poder establecido de hecho.

Vuestros fieles se sujetarán a esta enseñanza y a la práctica de la Iglesia. Esta acostumbra siempre a mantener relaciones de amistad con los Gobiernos, cualquiera que sea la forma de ellos y acaba, muy recientemente, de reanudar sus relaciones con la República de Portugal. Los católicos de vuestro país obedecerán, pues, con entera buena fe, al Poder civil tal como está actualmente constituido y aceptarán sin repugnancia, en vista del bien común de la religión y de la patria, las cargas públicas que les fueran impuestas.

ticarán todos los derechos y deberes del buen ciudadano. Una distinción, empero, habrán de tener presente en su actuación: la importantísima distinción que debe establecerse entre "poder constituido" y "legislación". Hasta tal punto esta distinción es obvia que nadie deja de ver cómo bajo un régimen, cuya forma sea la más excelente, la legislación puede ser detestable, y, al revés, bajo un régimen de forma muy imperfecta, puede darse una excelente legislación. La aceptación del primero no implica, por tanto, de ningún modo la conformidad, menos aún la obediencia, a la segunda en aquello que esté en oposición con la ley de Dios y de la Iglesia. Pero las naciones son sanables, las legislaciones, perfectibles. Sin mengua, pues, ni atenuación del respeto que al poder constituido se debe, todos los católicos considerarán como un deber religioso y civil desplegar perseverante actividad y usar de toda su influencia para contener los abusos progresivos de la legislación y cambiar en bien las leyes injustas y nocivas, dadas hasta el presente, seguros de que, obrando con rectitud y prudencia, darán con ello pruebas de inteligencia y esforzado amor a la patria, sin que nadie pueda con razón acusarles de sombra de hostilidad hacia los poderes encargados de regir la cosa pública.

### Intensidad de vida religiosa

#### personal y colectiva

4. Dada la nueva situación legal creada a la Iglesia en España, y por grandes que puedan ser las esperanzas cifradas en la eficacia del movimiento reparador de la legislación, a que precedentemente les hemos instado, no deben los católicos perder de vista la realidad actual para situarse debidamente y sacar de ella, y a pesar de ella, el mayor provecho. Es necesaria, como fundamento de toda otra actuación, la mayor intensidad de vida religiosa, personal y colectiva, dentro de los tiempos y fuera de ellos, en el culto, interno y externo, más digno y fervoroso que hemos de dar a Dios, y en el apostolado más consciente y activo con que hemos de reavivar las tradiciones religiosas y restaurar el espíritu cristiano en el pueblo. Cuanto no sea esta obra primordial de actuar en profundidad la fe, el sentimiento y el apostolado católico en la cultura y la vida individual, familiar y social, será edificar sin base y reincidir en métodos inadecuados. Hemos de sostener la fuerza e independencia de la Iglesia, multiplicar su ministerio espiritual en la sociedad, mostrarla cada día más pujante, viva y apostólica, aun en bien de aquellos mismos que quisieran verla menguada y proscrita de la vida pública de nuestra patria. Y ello no se logrará si el mismo estado presente de cosas no se convierte desde luego en estímulo poderoso para que todos, sacerdotes y fieles, robustezcamos nuestra mentalidad y nuestra conciencia de católicos y alcancemos aquella renovación interior de idealismo religioso y de elevación sobrenatural que en la santificación propia y en la expiación paciente preparan las futuras energías con que ha de procurarse la restauración cristiana de nuestra sociedad, recobrándonos de tantos sopores y negligencias con que hartas veces se ha descuido el ahogar el mal con la abundancia del bien. Consecuencia inmediata de esta orientación ha de ser una plena participación en el ejercicio de todos los deberes religiosos privados y sociales, aportando cada uno el máximo concurso a la parroquia, al sostenimiento económico del culto y clero, al fomento de la Prensa católica, a las asociaciones piadosas y de apostolado intelectual y social, a la recta organización de los factores de producción y distribución de la riqueza, y armónica y caritativa solución de los problemas entre los mismos existentes, a la defensa de las Ordenes y Congregaciones Religiosas, en especial las más atacadas y perseguidas; en suma, a todos los fines y actividades de la Acción Católica, que es la participación de los seglares en el mismo apostolado jerárquico de la Iglesia.